

Diario de la Marina

Año XXXVI.—Número 11.153

Redacción y Administración,

Madrid, Miércoles 23 Noviembre de 1904

Calle de las Ventanas, 5

Dos ediciones diarias

EL DEBATE DE MARINA

El General Marengo puso ayer el dedo en la llaga al impugnar con grande elocuencia y dominando por completo la materia, el desdichado proyecto de reorganización de la Armada, del cual hay que hacer responsable en primer término, como dijo muy bien el General Marengo, al Sr. Maura, que es el verdadero padre de la criatura.

Demostó el General Marengo, que, el Presidente del Consejo de Ministros, desconoce en absoluto cuanto afecta a la reorganización de la defensa naval y que el proyecto en cuestión, que lo conculca y trastorna todo en la Marina, no destruye ninguna de las grandes deficiencias que tan apasionadamente censuró el Sr. Maura durante los cinco lustros de campaña parlamentaria en contra de la Administración de la Marina, en las cuales, con la despectiva frase que le es peculiar, llegó hasta el ultraje a la Corporación y a quienes de ella forman parte.

En vano, con interrupciones audaces y de aparatoso efecto, trató el Sr. Maura de negar exactitud a las afirmaciones, en este último sentido, del General Marengo, quien le respondió leyendo la parte de sus discursos, donde así constaba de una manera fehaciente, lo cual causó mucha sensación en la Cámara, tanto más cuanto que además hizo ver que el proyecto resultaba en abierta contradicción con la doctrina que en esas anteriores épocas sustentaba el Sr. Maura. Pero cuando verdaderamente el General Marengo apuntó dando en el blanco, fué cuando habló de la gestación de la Liga Marítima, de por qué fué a ella como Presidente el Sr. Maura, y de lo que esa Asociación significa por tal causa para la Marina de guerra, cuyo fomento no es para aquélla más que un pretexto a fin de asegurar el predominio de determinados intereses en la mercante, y para entregar la construcción de la Escuadra a un Sindicato previamente constituido.

La situación de l' Ministro de Marina hasta ahora en este debate, ha sido bastante desairada, pues apenas si ha pronunciado unas cuantas frases llenas de lugares comunes en defensa del proyecto, la cual ha corrido por entero a cargo de los individuos de la Comisión; desprendiéndose de lo dicho por cada uno de ellos, que lo hacían por deber, pero sin darse cuenta de la significación de este proyecto, del cual, ni técnica, ni políticamente pueden apreciar su alcance, por desconocer en absoluto la materia. Pero, esa triste situación del Ministro ha adquirido aún mayor relieve después del discurso del General Marengo, al demostrar que lo que había en el proyecto de propia cosecha del General Ferrándiz, cual era el ingreso como oficiales del Cuerpo General de Contramaestros y Condestables, lo había retirado la Comisión con muy buen acuerdo, puesto hubiera resultado enorme que, tratándose de reducir el exceso de oficialidad en la Marina, se viniese a aumentar ésta por un procedimiento tan peligroso; lo que basta para retratar al Ministro de acuerdo entero como extravagante é inoportuno.

No menos gráfico estuvo al pintar el desaliento y el escepticismo que hoy existe en la Marina, donde el personal vive creyéndose siempre en situación de interinidad, sin saber a que atenerse respecto a su porvenir en la carrera, con la amenaza de rebaja de edades y reducciones de plantillas de servicios, nunca determinadas, pero pendientes sobre las cabezas de todos como la espada de Damocles, una vez que se hallan a merced de una ley que aún no está presentada, pero que en este proyecto se recaba que pueda aprobarse sin discutirse.

Eso sólo puede ocurrírsele al Sr. Maura, contando con un Ministro tan supeditado como el General Ferrándiz, cuya vitola ha calibrado muy bien el General Marengo en su discurso de ayer tarde.

Ese discurso lo publicamos mañana íntegro en hoja extraordinaria, porque merece ser conocido en toda su extensión, pues no tiene desperdicio.

Felicítamos al General Marengo por el nuevo servicio que como diputado acaba de prestar al país y a la Marina, hallándonos completamente de acuerdo con las afirmaciones que ha hecho en la sesión de ayer, que expresan el sentimiento unánime de la Corporación entera.

MARINA MERCANTE

Las trabas de la legislación naval

La legislación marítima comercial española adolece de exceso de formalismo, incompatible a todas luces con las exigencias de la vida práctica.

Antes de salir de un puerto extranjero, con destino a España, un Capitán de un buque español está obligado a referendar en el consulado español el rol y el patente de Sanidad; a presentar y visar en el consulado un manifiesto comprensivo de cuantas mercancías tenga a bordo, ya con destino a puerto español, ya de tránsito para el extranjero; a presentar y visar en el consulado una relación de los pasajeros y otra negativa cuando no los lleva.

El visado consular sólo debería exigirse cuando el buque procediese de punto contaminado, el del manifiesto es absurdo y exige una reforma radical.

La relación de pasajeros se cierra una hora antes de la salida del buque, y si en el ínterin se presentan nuevos pasajeros no pueden embarcar. Eso es sencillamente ridículo.

Todas estas cosas sólo las conocen los que navegan, no los reformistas, y por eso nunca resulta favorecida la Marina mercante en las innovaciones que se introducen.

Siempre se está hablando de reformar la legislación marítima y comercial, pero nunca se remedian tales y tan graves inconvenientes.

Muchas veces los Capitanes, compelidos por las absurdas leyes y en la alternativa de perder trece ó catorce horas en arrearjar minucias burocráticas gastando carbón ó aprovechar la hora de la marea, que le permite la salida, se echa fuera del puerto, liándose, como suele decirse, la manta a la cabeza.

Muchos casos hay en que la buena voluntad de los Capitanes se estrella ante la rigidez innecesaria de la ley, y por eso, aun en navegaciones malas, prefieren no arribar a puertos donde el cónsul español impone trabas, dificultades y gabelas de todo género.—X.

EMPRESTITO RUSO

El Gobierno ruso prepara la negociación de un empréstito para allegar fondos con que proseguir la guerra.

El empréstito será de 1.200 millones de francos al 5 por 100, reembolsables en siete años, y con un tipo de emisión probablemente del 96 por 100.

Dicho empréstito tendrá lugar en Enero. La mayor parte será suscripto por Alemania, estando estipulado que en los Arsenales alemanes enorgue Rusia, para corresponder a esta ayuda, un número de buques de guerra cuyo coste no baje de 290 millones de francos.

También tomarán parte en el empréstito los capitalistas y banqueros franceses.

POLÍTICA

LABOR DE ARDILLA

El asunto de la inmunidad parlamentaria vuelve otra vez a presentarse en la escena política sin que logren ponerse de acuerdo mayoría y minoría respecto de un aspecto claro como la luz, pero que el interés político se empeña en poner cada vez más turbio.

Todas las fórmulas adolecen del mismo defecto, y es que las componendas no tienen fuerza suficiente para alterar la naturaleza eminentemente constitucional de este problema y no basta que el Gobierno con la mayoría, y las minorías con sus complacencias coincidan en establecer un absurdo para que éste prevalezca.

La verdad no tiene más que un camino y la verdad es que en el asunto de los suplicatorios tan traído y tan llevado, no se pueden tener prejuicios, sino cumplir lisa y llanamente lo que establecen clara y explícitamente el Código fundamental y el reglamento de la Cámara.

Dan vueltas y más vueltas el Gobierno y las oposiciones a esa cuestión empeñándose en sacarla de quicio, llevando los apasionamientos políticos a un extremo en donde no tienen más remedio que estrellarse, como se está demostrando por el trabajo estéril que se está tomando la Comisión para dar dictámenes, y las interpretaciones y suspicacias del Gobierno para solucionar este asunto.

Las oposiciones no han redactado el proyecto de ley, porque esta clase de documentos corresponde al Gobierno el confeccionarlos, pero ¿por qué se presenta un proyecto y no una proposición de ley? La delicadeza misma del asunto vedaba al Gobierno llevar la iniciativa en esta cuestión de la inmunidad y este es el primer tropiezo, el primer defecto de que adolece tan infortunada iniciativa.

Tratándose de un asunto de índole esencial y exclusivamente parlamentario, la redacción de la futura ley tenía que haber sido también esencialmente parlamentaria. Lejos de eso ha sido exclusivamente ministerial y ahora, las que pudiéramos llamar altas partes contratantes no se entienden, como es natural.

El Gobierno abrogándose facultades que no tiene y guiado solo de la pasión política consignó en la fórmula que con arreglo a ésta, redactaría el oportuno proyecto de ley; las oposiciones no se fijaron en lo que eso significaba, y llenas de buena fe suscribieron lo que no podían sostener y así es como nació el nuevo inconveniente con que ahora se tropieza y que sustancialmente no es otro que el de ingerir la competencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, anticonstitucionalmente, en el conocimiento de los delitos cometidos por los representantes del país lo que no sólo es anticonstitucional, sino absurdo.

No hay para qué hablar de militares ni de paisanos; eso es más que involucrar las cosas, desnaturalizar la cuestión, que por lo visto va a dar otra vez juego, poniendo de relieve que tanto el Gobierno como las oposiciones no saben lo que traen entre manos; como lo prueba el hecho singularísimo de que solamente para el cumplimiento de una avenencia hay cuatro criterios. La avenencia que no se acierta a cum-

plimentar es la fórmula de marras y los criterios, el consignado en el dictamen de la Comisión y el que informa cada uno de los tres votos particulares presentados por otros tantos individuos de la misma que discrepan.

Y cada vez estará peor, porque mayorías y minorías no quieren ir por el camino de derecho, que es el de la Constitución y el del reglamento de la Cámara. Y no van por él, porque el Código fundamental y el reglamento no se hicieron para taladrar la inmunidad, sino para garantizarla contra los odios de política. Ni más ni menos.

INCLEMENCIAS

El hogar frío

Pasan días y más días, y la gente torera sigue sin ver claro el porvenir de su arriesgada profesión. Las corridas dominicales continúan prohibidas, y las gabelas de los diestros comienzan a criar telarañas.

La gente del bronce está en crisis, y ya no se ven en los colindados ni en los cafés tantos mozos ternes como antes, y es que los ahorros se van agotando, y los ingresos disminuyen.

Toda una clase social agoniza. La comisión de ganaderos va llamando en todas las puertas, pero hasta ahora no oye más que buenas palabras. El tiempo corre veloz, y los toreros se empiezan a aburrir.

En el extranjero, los artistas de tablas, quiero decir, los cómicos, desde la diva y el tenor más encopetado hasta el último payaso, cuando atraviesan crisis económicas, hacen eso que se llama *tournees*, y que no es otra cosa que una imitación de las antiguas y célebres peregrinaciones de la compañía de la legua.

Los toreros no pueden hacer eso, porque dentro del territorio patrio, el reglamento del descenso les cierra todas las plazas de toros en domingo, y sabido es que, en días de trabajo, ó sea de entre semana, no hay nadie que vaya a las corridas.

Pensar en ir a tierras extrañas es una verdadera locura, porque, fuera de nuestras antiguas hermanas las repúblicas latinas de América, no hay ambiente para la fiesta taurina. Además, antes, cuando la afición estaba en todo su esplendor y auge, cuando el torero era un fillo insigne, había siempre caballos blancos, quiero decir, empresarios y capitalistas intrépidos que adelantaban fondos, hasta sin recibir, para esas excursiones.

Ahora no. Desde que el Instituto de Incomodidades sociales le puso la pua al torero fino, y al catreño, se han retirado discretamente por el foro aquellos ricos entusiastas, que antes llevaban en palmitas a los toreros y adalatores. Hoy todo se vuelva suspiros, caras compungidas, lamentaciones; pero de «la guita», ni agua. Y da pena considerar la negra suerte que espera a esa juventud florida, hasta hace poco boyante, y al presente mistia y cariacontecida, que por el camino opuesto de la Universidad y del Ateneo, llegaba rápidamente a las altas cúspides de la notoriedad y de la fortuna.

El torero profesional languidece, se extingue, decae. Hasta los periódicos antes tan diligentes en dar aire a los diestros, ahora les toman el pelo en graciosas caricaturas, de intención malévola, en que aparecen los más ternes maestros cambiando sus diestros coleros por las largas trenzas de los diplomáticos japoneses.

Sit tuncit gloria mundi. ¿Quién se lo había de decir a tanto sobresaliente de espada, tanto mata, ya de invierno como de verano, tanto tumbón, tanto monosabio como antes del descenso dominiguero, cortaba, como se suele decir, el balazo en todas partes, y al presente andan buscados en solfa por los lápices y diáminos más airmados.

Erio está el hogar del pobre jornalero, helada la buardilla del cesante, infumable el lugar del impedido; pero a eso ya estábamos acostumbrados. A lo que no es posible resignarse, es a ver que aquellos Crescos de la teoría, aquellas estrellas del arte taurino que ostentaban aquellos deslumbrantes sortijos y aquellas macizas cadenas de oro, vayan ahora a sus respectivos y tristes domicilios a cortarse la coleta para poder pretender una modesta colocación adecuada a sus escasas aptitudes positivas, mientras la familia desdichada que antes tenía el corazón metido en un puño, sintiendo que algún morucho empitonase al diestro, ahora gime de necesidad en un rincón, temiendo que la fatalidad, más cruel que los animalitos de cuatro orejas, empitone a su única esperanza, el mozo crío sin contrato, dejándolo a todos por puertas, y como quien dice... a perecer.

Abel Imart.

FATALIDADES

Las subsistencias, la emigración, la seguridad personal contra los crímenes del anarquismo, el pavoroso fantasma del déficit, he ahí una serie de fatalidades que le salen de improviso al paso al Gobierno abrogándolo.

Esta sería la ocasión, ante dificultades de tal calibre, de que el presidente del Consejo de Ministros evidenciase su superioridad como estadista; pero las señas son poco halagüeñas, y claramente se ve que todos esos graves problemas, en vez de solucionarse, se agravan.

Por eso precisamente han llegado hasta el Parlamento, pero será un error el creer que con discursos y retóricas se dará cima a tan arduas cuestiones. Solamente en lo relativo a subsistencias, problema cuyo apremio ha adquirido ya carácter agudo, el Gobierno ha tomado tres posiciones distintas, igualmente inútiles las tres.

La primera de ellas, es la supresión de los consumos, muy fácil para dicha, pero verdaderamente invencible para efectuada. Según datos, muy fantásticos por cierto, el impuesto de consumos, que constituye la base fundamental para la existencia de las municipalidades españolas, produce unos 75 millones de ingresos.

¿Cómo se sustituye ese manantial? La segunda actitud del Gobierno para hacer frente a la crisis de las subsistencias, es levantar un empréstito, para obras pú-

blicas, colocando en ellas el mayor número de jornaleros. ¡Brava solución! En cuanto se ha insinuado se han cerrado todas las bolsas. ¿Un empréstito para hacer que hagamos? Eso no se le ocurre a nadie y el mismo Gobierno se ha asustado de su enormidad y se ha apresurado a renunciar a él, como D. Simplicio Majaderano a la mano de doña Leonor.

Tercera y última salida: pagar al Banco lo que se le debe. «para con esto hacer bajar el cambio.» Eso es tan eficaz como el procedimiento de asar la manteca, y si las subsistencias no habían de solucionar su aguda crisis hasta que ese método diera resultado, ¡bonito porvenir el que les aguardaba a las clases proletarias!

Demostrado que el Gobierno carece de soluciones para ese problema temeroso, sería todavía más fácil evidenciar que tampoco lo tiene para resolver el asunto de la emigración, que tiene aspectos gravísimos para la producción, para el comercio y la industria.

Es esa cuestión de las más trascendentales porque es un saladero de energía y vitalidad que de no cerrarse pronto dará en tierra con todas las fuerzas nacionales. Compellido el Gobierno a solucionar esta cuestión, si no lo consigue en plazo breve correrá peligro de perecer envuelto entre sus propios errores. La emigración es una sangría suelta que es urgentísimo cerrar.

Tocante a la seguridad personal contra los crímenes del anarquismo, no llega a más por ahora el remedio que a restablecer un organismo, una rueda del armatoste burocrático, la archieñebre Dirección de Seguridad, que ya existió en 1887, y que no resultó otra cosa, como ocurrirá también ahora a pesar de los buenos deseos del Gobierno, que un nido de amigos prontos a firmar la nómina, pero completamente inútiles para la anulación del anarquismo.

Del pavoroso problema de la aparición del déficit, no hay que hablar. Con los recientes créditos extraordinarios pedidos por el Gobierno a las Cortes, se extingue el remanente que había procedente de liquidaciones anteriores y del impuesto a la navegación que se ha dejado de aplicar a los fines para que fué instituido. No queda ya nada de qué echar mano y las necesidades aumentan, lo cual quiere decir que la aparición del déficit no es una quimera ni un vano fantasma, sino una triste, inevitable y espantosa realidad.

HISTORIA DE LA MARINA DE GUERRA

CXXXIX.

Con profundo pesar, nos vemos obligados en el curso de esta historia a trazar los artículos que van a seguir, por el papel que jugó la Marina, mejor dicho, los buques de la Armada, durante la época cantonal en Cartagena.

El 12 de Julio de 1873, telegrafió al Gobierno de Madrid el Mariscal de Campo D. José de Guzmán, Gobernador militar de Cartagena, procedente del Cuerpo de Infantería de Marina, manifestándole que el Diputado D. Antonio Gálvez, con las fuerzas ciudadanas que había en la plaza, proclamaba el cantón murciano, formando Junta ó Comité de salud pública y que le exigía no permitiera la entrada en la plaza de las fuerzas del ejército que el Ministro de la Guerra había dispuesto fueran a Cartagena, deteniendo los trenes que habían de conducir al Regimiento de Iberia, que debía embarcar para Málaga.

Las fuerzas que guarnecían el castillo de Galeras, enarbolaron bandera tricolor, uniéndose al movimiento de Gálvez; varios Diputados desearon marchar a Valencia y Alicante para ayudar al cantonalismo, y el Teniente general D. Juan Contreras, manifestó su propósito de dirigirse a Cartagena, donde en efecto se presentó y tomó el mando de las fuerzas insurrectas, apoderadas de las fortificaciones y castillos destacados.

El ministro de Marina, Sr. Anrich, que salió de Madrid con el propósito de contener los síntomas y conatos que empezaban a manifestarse en la Escuadra, surta en la bahía de Cartagena, llegó para presenciar la insurrección de todos los buques, que fueron abandonados por sus jefes y oficiales; compelidos por la marinería indisciplinada, con lo cual el levantamiento de Cartagena tomó proporciones muy graves, en vista de que en el puerto y arsenal estaban reunidos casi todos los buques de la Escuadra que por entonces había en la Península.

Eran estas las fragatas blindadas *Numancia*, *Victoria*, *Tetuán*, *Méndez Núñez*; las de madera *Almansa* y *Ferrolana* con los vapores *Fernando el Católico*, *Vigilante* y otros de menor porte.

El 16 de Julio, participaba el Gobernador de Almería, que Contreras, con Gálvez y un brigadier, mandaban en absoluto en Cartagena, y que se tenía que la fragata *Victoria* saliese a recostrar é insurreccionar los pueblos de la costa.

Insurreccionada Cartagena, Murcia se declaró también en cantón y luego tuvo lugar el levantamiento de Alcoy, donde se cometieron asesinatos é incendios; al salir el general Velarde de Valencia con su columna, se levantó la capital contra el Gobierno y éste nombró jefe de aquel Ejército al general Martínez Campos, que marchó a encargarse de las fuerzas leales que operaban por aquel distrito, para someter primero a la capital declarada un cantón valenciano.

En los últimos días del mes se nombró al Mariscal de campo D. Federico Salcedo, Comandante general de las fuerzas de operaciones de Murcia y Alicante con instrucciones para dirigirse sobre la capital de la

primera provincia y esperar refuerzos para proseguir a Cartagena, mientras el General Martínez Campos ponía cerco a Valencia.

El 31 de Julio salió de Madrid el General Salcedo con su E. M. y ayudantes, incorporándose en Chinchilla una compañía del tercer tercio de la Guardia civil; poco después tres Jefes, nueve Oficiales, 202 individuos de tropa del mismo tercio; y 150 carabineros.

Con noticias del estado de agitación en que se encontraba Alicante, por temerse la llegada de la fragata *Méndez Núñez*, procedente de Cartagena con tropa de desembarco, dirigióse el General Salcedo a aquella capital con las escasas fuerzas a sus órdenes, aumentadas con una sección de caballería del regimiento de Farnesio, de 21 caballos y otra de artillería de montaña con dos piezas.

Llegada la columna a Alicante, volvió la calma a los ánimos, se desarmó una compañía de voluntarios que no merecía confianza, reorganizaron los demás y se reanimó el espíritu público.

En Cartagena se había formado una Junta ó gobierno revolucionario que contando con elementos militares y marítimos, acordaron los jefes principales hacer diferentes salidas para propagar la insurrección que se hallaba patente.

El 17 de Julio la fragata *Victoria* con el vapor *Vigilante* a las órdenes de Gálvez con el Coronel Perras y tropas de desembarco se presentaron a la vista de Alicante, donde fundearon.

El brigadier Gobernador militar, contaba con un batallón de infantería, 500 carabineros y 300 guardias civiles; y aunque había tomado algunas medidas para la defensa, se asentó de aquella plaza con la fuerza a sus órdenes.

Los jefes insurrectos desembarcaron é hicieron un simulacro de pronunciamiento regresando después a bordo, levaron anclas los barcos cantonales, y tomaron rumbo a la plaza insurrecta, a cuya circunstancia se debió que Alicante volviese a la obediencia del Gobierno.

El día 18 la fragata prusiana *Federico Carlos*, apresaba casi a la vista de Cartagena el vapor *Vigilante*, que consideró como pirata por llevar enarbolada la bandera cantonal, según el decreto que en tal concepto había expedido el gobierno de Madrid.

A bordo del *Vigilante* fué preso el diputado Gálvez y otros oficiales, los cuales quedaron en libertad por reclamaciones de la plaza de Cartagena, en donde fueron desembarcados, conservando el buque prusiano al *Vigilante* como buena presa, aunque luego fué entregado al Gobierno Central en virtud de sus reclamaciones.

Gálvez, Carreras y Real, salieron para Alcoy donde cobraron 15.000 duros de contribución y cogieron 40 caballos de la Guardia civil, con sus ginetes, mientras Salcedo pasó al cerco de Valencia en auxilio de Martínez Campos.

Pacificada Valencia pasó el general Martínez Campos a Murcia con su columna, y confederó por telegrama con el general de Marina D. Miguel Lobo, que se hallaba en Alicante y se disponía a emprender el bloqueo de Cartagena, tan luego como le fuera posible.

El General Lobo fué nombrado Comandante general de la Escuadra del Mediterráneo, con fecha 9 de Agosto de 1873, y pudo venir a Alicante los vapores *Ulloa*, *Lepanto*, *Colón*, goleta *Prosperidad* y la fragata de madera *Carmen*. Dicho jefe de la Escuadra del Mediterráneo, debía tener a sus órdenes todos los buques de guerra surtos en aquellos mares que se pudiesen rescatar de los insurrectos cantonales.

También fué nombrado Mayor General de la Escuadra el entonces Capitán de navío D. Gabriel Pita da Veiga.

El 14 de Agosto, el Comandante general de la Escuadra notificó que había hecho un reconocimiento con sus buques y que el vapor *Ciudad de Cádiz* (antes *Isabel II*), había recibido dos balazos de cañón, disparados por el castillo de Galeras.

Como no tratamos de describir el sitio de Cartagena sino en cuanto a la Marina se refiere, diremos que entré la guarnición insurrecta de la plaza había una sección de Condestables de Marina; una Compañía de Guardias de Arsenales, marinería de depósito y maestranza, mas las dotaciones de las fragatas y demás buques y un batallón completo de Infantería de Marina. Del Ejército, el Regimiento de Iberia, Cazadores de Mendigorría, dos compañías de Artillería a pie y 2.300 voluntarios francos de la República.

Las fragatas insurrectas, teniendo en los primeros días el mar libre, por carecer el Gobierno de Escuadra que oponerles, hicieron varias excursiones a los pueblos de la costa, como Aguilas, Garrucha y otros, sacando de allí recursos en dinero y víveres con los que abastecían la plaza.

En Almería fué rechazado por la escasa guarnición al desembarco que intentaron, y dirigiéndose a Málaga las fragatas *Victoria*, blindada, y *Almansa*, de madera, antes de arribar a aquel puerto, fueron detenidas en su marcha por los buques de las Escuadras extranjeras que las seguían, y se apoderaron de ellas, siendo transportadas a Gibraltar, donde quedaron en depósito, en tanto que diplomáticamente se acordaba la devolución, que el Gobierno de Madrid exigía a las naciones amigas de la nuestra. Los tripulantes fueron transportados a Cartagena, donde los dejaron en libertad.

La opinión en tanto se preocupaba mucho de las correrías de los buques cantonales, queriendo se operase con rapidez para ver si podría rendirse Cartagena por un golpe de mano, pensamiento de que tam-

bien participaba el Almirante Lobo, según hemos de ver.

El 22, la Escudrilla leal se encontraba en Santa Pola, aumentada ya con la fragata Carmen, y se dirigió a Gibraltar, á donde llegó el día 25, y al siguiente se unió á Lobo la fragata Navas de Tolosa, en la bahía de dicho punto.

Como nos queda que relatar operaciones y combates de la Escuadra leal y de la insurrección, sin entrar para nada en los detalles terrestres del sitio de Cartagena, y tratar del término fatal que allí tuvieron algunos de nuestros hermosos buques, haremos punto en el presente artículo para continuar en el siguiente nuestras desdichas marítimas del año 1873, primer ensayo de República, que pagamos muy caro.

Manuel Díaz y Rodríguez.

Madrid 28 de Noviembre de 1904.

Una boda

En la parroquia de los Dolores han contraído hoy matrimonio, la bellísima y gentil señorita doña Concepción Llorente de la Torre con el distinguido profesor veterinario D. Arturo Herreras y Oliver.

Apadrinarán á los contrayentes doña Melitona Vidal, abuela de la novia y el hermano de ésta D. Manuel Llorente.

Deseamos á los nuevos esposos todo género de venturas.

CONSEJO DE MINISTROS

En cuanto terminó la sesión del Congreso, á las siete y media, dirigiéndose el señor Maura y los ministros al domicilio del jefe del Gobierno, en donde celebraron Consejo, que duró hasta las nueve y media.

No se facilitó nota oficiosa, y de nuestros informes resulta que el Consejo se dedicó casi exclusivamente á tratar de los medios que se pueden poner en práctica para prevenir y perseguir los delitos cometidos por los anarquistas.

El Gobierno, en vista de la repetición de tales delitos, que han sembrado el pánico general, y en particular entre los habitantes de Barcelona, lugar preferido por los anarquistas para sus criminales hechos, decidió en el Consejo anterior adoptar medidas que tiendan á evitar la perpetración de semejantes delitos, y en la reunión de anoche acordó los medios que se pondrán en vigor para conseguir tales fines.

Consistía en introducir varias reformas en la ley de 1894 sobre represión de los atentados anarquistas, que es la que hoy está en vigor.

No se utilizará la ley dictada por el Gobierno de Cánovas en 1896, por entender que no se debe conceder al fuero militar el conocimiento de todas las causas relacionadas con dichos delitos.

Las reformas acordadas serán presentadas á las Cortes inmediatamente: tal vez hoy ó mañana.

El ministro de la Gobernación dió cuenta al Consejo de la conferencia telegráfica que por la mañana había celebrado con el gobernador de Barcelona.

Ocupóse también el Consejo del debate sobre los presupuestos, conviniendo en la necesidad de que empiece dentro de pocos días, para que estén aprobados antes de fin de año.

Y, por último, se examinaron y quedaron aprobados varios expedientes de diferentes departamentos.

Centro del Ejército y de la Armada

Escuela de Estudios militares.

El Coronel de Infantería D. Modesto Navarro, continuó ayer martes, 22 del actual, sus lecciones sobre la Dirección y empleo de los fuegos en el combate y conducción de las tropas bajo el fuego enemigo. En su interesante conferencia, trató especialmente de las distancias á que debe abrirse el fuego sobre el objetivo, con arreglo á las proporciones de la vulnerabilidad de éstos, en sus diferentes formaciones.

El Coronel Navarro, fué muy aplaudido.

El jueves, 24 del actual, á las nueve y media de la noche, dará una conferencia en el Salón de actos de este Centro, sobre el tema Ambiente militar en necesidad en España, el ilustrado Oficial Segundo de Administración militar D. Enrique Lagasca.

La Marina en el Congreso

Discurso del Sr. Bares y Romero

El Sr. Bares y Romero: Señores Diputados, yo recojo de esta discusión, en la cual, de seguro no podré expresarme, no ya con la elocuencia con que lo hicieron los que me han precedido en el debate, sino ni siquiera con la claridad con que yo desearía, una impresión dolorosísima, y es que según todos los oradores, hoy en España un estado de opinión contrario en todo á las cosas de Marina, y entiendo yo, señores Diputados, que uno de los primeros deberes de los representantes del país, cuando de estas cosas se trata, es combatir ese estado de opinión á todas luces equivocado é injusto; estado de opinión que se hizo un día á mi juicio, desgraciado para la Patria, en que, con dos campañas irreflexivas é injustas, se trataron aquí y fuera de aquí las cosas de la Marina de España; irreflexivas, porque son estas cosas de la Marina algo que sin duda preocupa más que ninguna otra cuestión en Europa y América, sin duda por las mismas dificultades que ofrecen por los gastos enormes que á las Naciones imponen, éstas han sufrido errores, han hecho sacrificios, ensayos entusiastas; pero á pesar de eso, en ninguna otra Nación, sino en España, que yo sepa, ni hombres de Estado ni prensa, han iniciado campañas que en definitiva vienen á perjudicar además de á la Patria, á los que las hacen, porque quien siembra vientos recoge tempestades; é injustas, porque yo recuerdo que una de las cosas que más hirieron los sentimientos del país predisponiéndole en contra de la Marina, fué aquello que se dijo un día de haber sido arrojados al mar los 225 millones que votaron las Cortes como crédito extraordinario para atenciones de la Marina de guerra. Bien se demostró después que aquellos 225 millones habían quedado reducidos á 121 millones, y aun esos 121 millones se invirtieron por errores económicos, por influencias de la política, en fomentar una industria (la industria naval española), que no podía fomentarse con recursos del Estado.

Es más, señores diputados, aquel crédito extraordinario representaba un anticipo de los presupuestos ordinarios del Estado, y desde 1887 hasta 1900 no se consignó en los presupuestos del Estado sino casi la mitad de lo que debía consignarse para construcciones navales. Y ¿sabéis lo que importó en esas consignaciones que dejaron de hacerse en los presupuestos ordinarios? Pues importaron la suma de 238 millones; con lo cual se demuestra que es completamente injusto decir que España se ha impuesto sacrificios. No se ha impuesto sacrificios como lo merecía la importancia de lo que se trataba de realizar, sino que, por el contrario, si se hubiera seguido consignando en el presupuesto ordinario la cifra que se consignaba antes de 1887, habría tenido que gastar la Nación 117 millones más que lo que ha gastado.

Pasando, señores Diputados, á lo que aquí parece que es el sentir de todo el mundo, á lo que fué un día opinión de insignes políticos respecto á esta materia, yo tengo que recoger aquella resultante de este debate, que consiste en afirmar que hace falta una Escuadra, y que si no se puede construir, hay que dejar á la Marina, como carga de justicia en el presupuesto del Estado. Sin una Escuadra, señores diputados, todo eso de que se habla, de puertos fortificados, de defensas de costas, de todos esos armamentos que vienen en el dictamen, no representa nada; el día del conflicto nos encontraríamos á la misma altura que si no tuviésemos nada. Claro está que las necesidades económicas del país no permiten que eso se haga de una vez. Por eso yo aplaudí al Sr. Maura, primero cuando ofrecía desde aquellos bancos de la oposición y se prestaba á realizar después, desde el Gobierno, aquel programa de fuerzas navales, aquel programa de armamentos navales que había de llevarse á cabo en un número de años, en el que consistieran las necesidades económicas y financieras de la Nación. Pero, señores diputados, eso que ahí viene, eso es lo que venía antes del desastre y de todas aquellas campañas á que me refiero; eso es lo mismo que se había censurado con tanta dureza y á mi juicio, con tanta razón, ¿qué digo lo mismo?, es mucho peor que lo que se había censurado en esta Cámara por el señor Maura y por otros oradores.

Este proyecto propone la construcción de unos torpederos para entretenimiento, sin duda, de los astilleros del Estado, para satisfacción de intereses locales; ese proyecto trae una reforma y unas obras en los arsenales, hechas sin estudio ni preparación suficiente; en forma tal que nosotros no podemos prestarlos á su aprobación; y ese proyecto trae una organización de los servicios de la Armada, reducida á una organización central, que es lo más desdoblado que en materia de organizaciones militares se puede presentar á una Cámara.

Señores Diputados, es verdad que á todo esto no sabemos cuál es el pensamiento del Gobierno, cuál es el espíritu traducido en el proyecto y en el dictamen. Aquí hay un artículo 1.º que no es un artículo de una ley, ni siquiera unos cuantos renglones que se han corrido del preámbulo formando un artículo de la parte dispositiva; esto es un jeroglífico ó un rompecabezas. Atribuya yo á falta de mi entendimiento el no poder descifrarlo; pero todos los individuos que han discutido el dictamen han planteado la misma cuestión, y resulta que ninguno de ellos lo ha entendido. ¿Qué más? Se levantó la otra tarde en esos bancos un digno oficial de Marina, amigo íntimo del señor ministro de Marina, persona de su confianza, que profesa á S. S. verdadera veneración; el Sr. Carranza, de quien sin duda podrá decir el señor Ministro (y conste que no tengo con esto el propósito de molestar á S. S.) aquello de «Camprodon, me has dado un palo con ese discurso ameno», el Sr. Carranza se levantó y dijo que él no había entendido este artículo. (El señor Ministro de Marina: No me ha pedido explicación.) Y el Sr. Carranza se dirigió á la Comisión pidiéndole que se lo explicara. De modo que á estas horas no lo hemos entendido nadie.

El artículo dice lo siguiente: «La reforma de los institutos, organismos y servicios de la Marina, y la creación dentro de los recursos disponibles de nuevos elementos de fuerza, que son la materia de la presente ley, tienen como fin y como límite la defensa de la autonomía y la integridad territorial de la Nación, en forma que asegure nuestra posesión continua y la eficacia militar de las principales bases de operaciones estratégicas, así como su influencia sobre los campos de acción próximos á ellas.» Parece que aquí dice que tiene como fin y como límite; es decir, que toda la propuesta que se hace es la fuerza naval indispensable para defender la autonomía y la integridad del territorio. ¿Se puede decir esto cuando se presenta un proyecto de quince torpederos? No puede ser.

Pero el señor Amat, en la última tarde, contestando al Sr. Carranza, decía que era una definición de la política naval de España. Aparte de que yo no he visto en ninguna parte que la definición de la política de los Gobiernos vaya á los preceptos de las leyes, aparte de esto yo estaría dispuesto á aceptar las explicaciones del señor Amat si no hubiese oído explicaciones distintas en cada uno de los señores de la Comisión. Resulta, pues, que este artículo es un jeroglífico, y sobre él no he de decir más, porque yo no discuto jeroglíficos ni rompecabezas; yo vengo á discutir sobre definiciones claras de programas, ó sobre proyectos que tengan forma de expresión y se sepa lo que en ellos se propone ó se manda.

Voy á examinar ahora la organización central, señores Diputados. Yo no tengo competencia especial ni general de ninguna clase de estos asuntos; pero parece á mí que toda buena organización militar debe empezar por organizar el centro, la dirección, los organismos centrales de donde parte el impulso, el movimiento de la cohesión, la coordinación de los diversos elementos que forman un ejército para que tengan eficacia militar en los días de la guerra. Pues bien; yo voy á analizar ligeramente delante de los señores Diputados esta organización central, esto que pudieramos llamar «el cerebro de la Marina, lo que coordinará sus fuerzas, lo que dará unidad á la variedad de sus elementos para la acción en caso de guerra, y para la organización en tiempo de paz; y después yo preguntaré á los señores Diputados, si creen que con esto puede decirse que hay una organización de la Marina, ni de nada, sino una desorganización como no se puede jamás sonar, ni aun por los que más sueñan en estas cuestiones de desorganización y desbarajuste, de los elementos que componen un ejército.

En primer lugar, se establece una Junta de defensa que aune y coordine los elementos militares de mar y de tierra. Está bien; una Junta de defensa es el último progreso en esta materia de organización militar en todas las naciones modernas, en las que marchan al frente del movimiento progresivo en este género de cuestiones; pero una Junta de defensa no puede ser otra cosa que un organismo consultivo, no puede ser un organismo ejecutivo, un Poder, ni una parte del Poder, porque los Gobiernos en el régimen representativo y los Reyes en el régimen absoluto son los responsables, en último caso, cuando no lo fueran por la Constitución, lo serán siempre ante la Historia, puesto que mandan los ejércitos de mar y tierra, de las deficiencias que se noten en los organismos militares en campaña. De modo que este organismo tiene que ser consultivo y no puede ser otra cosa, y así lo es en todas partes, incluso en Alemania y en Inglaterra.

Pero además de esto, la nota característica de estas Juntas de defensa y la razón por la que estas Juntas de defensa se recomiendan en todas partes es por la permanencia en la idea, en el plan para organizar bien un ejército ó una Marina, y aquí se crea una Junta de defensa en la cual la mayoría de ella es amovible, y siéndolo la mayoría, lo es la Junta, al mismo compás que sean amovibles los Ministros de la Corona por el cambio de la política y la sucesión de los partidos. En este proyecto se crea una Junta de defensa en la cual concurren los dos jefes de Estado Mayor de la Marina y del ejército, con el Ministro de la Guerra, el de Marina y el Presidente del Consejo de Ministros; es decir que á cada cambio de Gobierno, la mayoría de la Junta de defensa variará, y según varíe el partido político podrá cambiar sus opiniones é ideas, y podrá tener otras ideas respecto á plan de campaña y de defensas. Así no puede haber una verdadera Junta de defensa; es inútil hablar de una verdadera Junta de defensa que pueda reportar ventaja alguna, cuando no tendrá siquiera la ventaja de la unidad en el plan y en la acción.

Pero al lado de esta Junta de defensa, que tiene por objeto, como he dicho, coordinar la acción de los elementos de mar y tierra, existen en la ley otros dos organismos que tienen el mismo fin, y tanto es así, que dice la ley que los mismos estatutos que sirvan para regular la acción de la Junta de defensa, servirán para esos Estados Mayores mixtos de que voy á ocuparme. Se establecen dos Estados Mayores mixtos ó organismos mixtos para resolver las cuestiones, dificultades y rozamientos que puedan surgir entre el Ejército y la Marina; uno, el Estado Mayor del Ejército, al cual asistirán algunos individuos del Estado Mayor de la Marina, al cual asistirán algunos individuos del Estado Mayor del Ejército. Y ¿qué resultará? Que cuando haya pugna, cuando haya contradicción entre el Ejército y la Armada, sobre defensa de costas, por ejemplo, que es uno de los problemas en que más difícilmente pueden ponerse de acuerdo en una campaña el Ejército y la Marina, irá la cuestión al Estado Mayor del Ejército, y allí, como el Ejército está en mayoría, se resolverá una cosa; pero en seguida, cuando vaya al Estado Mayor de la Marina, como allí la Marina está en mayoría, se resolverá lo contrario. Ya veis, señores diputados, cómo vamos organizando el Ejército y la Marina para una acción eficaz en campaña.

Además de estas Juntas para coordinar los elementos de mar y de tierra, viene luego, no un Estado Mayor, señores Diputados, sino dos, ó dos secciones del Estado Mayor; la primera, que yo llamaría un Estado Mayor verdad, un Estado Mayor bueno; la segunda, que yo llamaría un Estado Mayor malo, que no puede existir. Porque yo, lo menos que puedo pedir, aunque ignorante en estas cuestiones de organización militar, es que las cosas sean lo que son en todas partes y lo que deben ser; pero un Estado Mayor, señores Diputados, que administra que gobierna, que manda fuerzas, un Estado Mayor que conserva material en su poder y que lo construye, eso no lo he visto en ninguna parte ni lo he leído jamás; ni aún en esos Estados Mayores que se suelen acoger para tratar estas cosas los hombres que no tienen competencia ni conocimientos para tratarlas.

De manera que hay un Estado Mayor que puede llamarse así, y otro que no lo es, y á este otro organismo se dan atribuciones que corresponden á la Jefatura de construcciones, á la Jefatura de Artillería y á la Intendencia, y resulta un verdadero lío; que no es otra cosa, porque yo no sé cómo se van á resolver las querrelas y cuestiones que surjan, dentro de la misma ley, entre unas y otras Jefaturas, entre unas y otras dependencias, entre unas y otras Juntas de esa organización originalísima.

Pero en seguida se dice que habrá también dos Ministros de la Corona (de Marina), y eso es lo más notable, porque aquí, por lo visto, el señor Ministro de Marina y la Comisión querían que todas estas Juntas fueran en parejas, como la Guardia civil, con la sola excepción de los organismos que forman las Juntas de defensa y mixtas, en las que por su importancia se ponen dos soldados y un cabo. Hay dos Ministros de Marina, y vamos á ver lo en el dictamen. Dice éste: «El jefe de ambas secciones, que se denominará jefe del Estado Mayor central de la Armada, tendrá delegadas (no es que el Ministro podrá delegarlas, sino que las tiene por la misma ley); tendrá delegadas para que las ejerza con expedición, como si fueran propias, cuantas facultades sean compatibles con la unidad y responsabilidad del Gobierno.»

Ahora bien; ¿cuáles son las facultades (que ahora va á tener delegadas por la ley un jefe de Estado Mayor, como si fueran propias), compatibles con la unidad y responsabilidad del Gobierno?

Todas las del Ministro de Marina. Porque si dijera sólo con la responsabilidad del Gobierno, se ofrecería alguna duda; pero dice con la responsabilidad y unidad del Gobierno. De manera que, según esto, tendrá todas las facultades de un Ministro de la Corona (facultades delegadas ó dadas por la ley), todas las que pertenecen á un Ministro de Marina, porque aquellas que no sean compatibles con la unidad del Gobierno, son las que pertenecen al Consejo de Ministros.

Y para que se vea que lo que digo es verdad, añado el proyecto: «Tendrá la inspección de todos los servicios militares de la Marina.» ¿Quién hasta ahora había pensado que esta inspección de los servicios militares de la Marina correspondiese á nadie más que al ministro de Marina? ¿Es que se suprime el ministerio de Marina? Y si no se suprime, ¿cómo crea S. S. otro ministro en competencia de S. S. mismo?

el contramaestre, sino á lo 27,672 años del señor Muddle. —Vaya usted á proa inmediatamente y cuide de su obligación, gritó el capitán muy enfadado; y después volviéndose al primer teniente, dijo:—Estos oficiales inferiores se están volviendo locos. ¿Quién ha oído á un contramaestre decir precario, y no del todo permanente? Me parece que su estancia en el buque va á merecer esos adjetivos, sino pone mucho cuidado en cumplir consu deber. —Es un hombre extravagante, contestó el primer teniente; pero no vacilo en decir que es el mejor contramaestre que tiene la marina de S. M. —Lo creo así también, dijo el capitán; pero... en fin, cada uno tiene sus faltas. Señor Simple, ¿qué está usted haciendo? —Estaba escuchando lo que ustedes decían, contestó yo, echando mano al sombrero. —Admiro el candor de usted, contestó, pero le aconsejo que no continúe esas prácticas. Vaya usted á sotavento y atienda á su deber. Cuando estuve al otro lado de la cubierta y me volví á mirar, vi que el capitán y el premir teniente se escaban riendo.

—No lo entiendo á usted, señor Chucks, no sé qué época es esa en que debe romperse una berga. —No mereciero á nuestros días, contestó

que sean amovibles los Ministros de la Corona por el cambio de la política y la sucesión de los partidos. En este proyecto se crea una Junta de defensa en la cual concurren los dos jefes de Estado Mayor de la Marina y del ejército, con el Ministro de la Guerra, el de Marina y el Presidente del Consejo de Ministros; es decir que á cada cambio de Gobierno, la mayoría de la Junta de defensa variará, y según varíe el partido político podrá cambiar sus opiniones é ideas, y podrá tener otras ideas respecto á plan de campaña y de defensas. Así no puede haber una verdadera Junta de defensa; es inútil hablar de una verdadera Junta de defensa que pueda reportar ventaja alguna, cuando no tendrá siquiera la ventaja de la unidad en el plan y en la acción.

Se establecen dos Estados Mayores mixtos ó organismos mixtos para resolver las cuestiones, dificultades y rozamientos que puedan surgir entre el Ejército y la Marina; uno, el Estado Mayor del Ejército, al cual asistirán algunos individuos del Estado Mayor de la Marina, al cual asistirán algunos individuos del Estado Mayor del Ejército. Y ¿qué resultará? Que cuando haya pugna, cuando haya contradicción entre el Ejército y la Armada, sobre defensa de costas, por ejemplo, que es uno de los problemas en que más difícilmente pueden ponerse de acuerdo en una campaña el Ejército y la Marina, irá la cuestión al Estado Mayor del Ejército, y allí, como el Ejército está en mayoría, se resolverá una cosa; pero en seguida, cuando vaya al Estado Mayor de la Marina, como allí la Marina está en mayoría, se resolverá lo contrario. Ya veis, señores diputados, cómo vamos organizando el Ejército y la Marina para una acción eficaz en campaña.

Además de estas Juntas para coordinar los elementos de mar y de tierra, viene luego, no un Estado Mayor, señores Diputados, sino dos, ó dos secciones del Estado Mayor; la primera, que yo llamaría un Estado Mayor verdad, un Estado Mayor bueno; la segunda, que yo llamaría un Estado Mayor malo, que no puede existir. Porque yo, lo menos que puedo pedir, aunque ignorante en estas cuestiones de organización militar, es que las cosas sean lo que son en todas partes y lo que deben ser; pero un Estado Mayor, señores Diputados, que administra que gobierna, que manda fuerzas, un Estado Mayor que conserva material en su poder y que lo construye, eso no lo he visto en ninguna parte ni lo he leído jamás; ni aún en esos Estados Mayores que se suelen acoger para tratar estas cosas los hombres que no tienen competencia ni conocimientos para tratarlas.

De manera que hay un Estado Mayor que puede llamarse así, y otro que no lo es, y á este otro organismo se dan atribuciones que corresponden á la Jefatura de construcciones, á la Jefatura de Artillería y á la Intendencia, y resulta un verdadero lío; que no es otra cosa, porque yo no sé cómo se van á resolver las querrelas y cuestiones que surjan, dentro de la misma ley, entre unas y otras Jefaturas, entre unas y otras dependencias, entre unas y otras Juntas de esa organización originalísima.

Pero en seguida se dice que habrá también dos Ministros de la Corona (de Marina), y eso es lo más notable, porque aquí, por lo visto, el señor Ministro de Marina y la Comisión querían que todas estas Juntas fueran en parejas, como la Guardia civil, con la sola excepción de los organismos que forman las Juntas de defensa y mixtas, en las que por su importancia se ponen dos soldados y un cabo.

Hay dos Ministros de Marina, y vamos á ver lo en el dictamen. Dice éste: «El jefe de ambas secciones, que se denominará jefe del Estado Mayor central de la Armada, tendrá delegadas (no es que el Ministro podrá delegarlas, sino que las tiene por la misma ley); tendrá delegadas para que las ejerza con expedición, como si fueran propias, cuantas facultades sean compatibles con la unidad y responsabilidad del Gobierno.»

Ahora bien; ¿cuáles son las facultades (que ahora va á tener delegadas por la ley un jefe de Estado Mayor, como si fueran propias), compatibles con la unidad y responsabilidad del Gobierno?

Todas las del Ministro de Marina. Porque si dijera sólo con la responsabilidad del Gobierno, se ofrecería alguna duda; pero dice con la responsabilidad y unidad del Gobierno. De manera que, según esto, tendrá todas las facultades de un Ministro de la Corona (facultades delegadas ó dadas por la ley), todas las que pertenecen á un Ministro de Marina, porque aquellas que no sean compatibles con la unidad del Gobierno, son las que pertenecen al Consejo de Ministros.

Y para que se vea que lo que digo es verdad, añado el proyecto: «Tendrá la inspección de todos los servicios militares de la Marina.» ¿Quién hasta ahora había pensado que esta inspección de los servicios militares de la Marina correspondiese á nadie más que al ministro de Marina? ¿Es que se suprime el ministerio de Marina? Y si no se suprime, ¿cómo crea S. S. otro ministro en competencia de S. S. mismo?

el contramaestre, sino á lo 27,672 años del señor Muddle. —Vaya usted á proa inmediatamente y cuide de su obligación, gritó el capitán muy enfadado; y después volviéndose al primer teniente, dijo:—Estos oficiales inferiores se están volviendo locos. ¿Quién ha oído á un contramaestre decir precario, y no del todo permanente? Me parece que su estancia en el buque va á merecer esos adjetivos, sino pone mucho cuidado en cumplir consu deber. —Es un hombre extravagante, contestó el primer teniente; pero no vacilo en decir que es el mejor contramaestre que tiene la marina de S. M. —Lo creo así también, dijo el capitán; pero... en fin, cada uno tiene sus faltas. Señor Simple, ¿qué está usted haciendo? —Estaba escuchando lo que ustedes decían, contestó yo, echando mano al sombrero. —Admiro el candor de usted, contestó, pero le aconsejo que no continúe esas prácticas. Vaya usted á sotavento y atienda á su deber. Cuando estuve al otro lado de la cubierta y me volví á mirar, vi que el capitán y el premir teniente se escaban riendo.

—No lo entiendo á usted, señor Chucks, no sé qué época es esa en que debe romperse una berga. —No mereciero á nuestros días, contestó

el contramaestre, sino á lo 27,672 años del señor Muddle. —Vaya usted á proa inmediatamente y cuide de su obligación, gritó el capitán muy enfadado; y después volviéndose al primer teniente, dijo:—Estos oficiales inferiores se están volviendo locos. ¿Quién ha oído á un contramaestre decir precario, y no del todo permanente? Me parece que su estancia en el buque va á merecer esos adjetivos, sino pone mucho cuidado en cumplir consu deber. —Es un hombre extravagante, contestó el primer teniente; pero no vacilo en decir que es el mejor contramaestre que tiene la marina de S. M. —Lo creo así también, dijo el capitán; pero... en fin, cada uno tiene sus faltas. Señor Simple, ¿qué está usted haciendo? —Estaba escuchando lo que ustedes decían, contestó yo, echando mano al sombrero. —Admiro el candor de usted, contestó, pero le aconsejo que no continúe esas prácticas. Vaya usted á sotavento y atienda á su deber. Cuando estuve al otro lado de la cubierta y me volví á mirar, vi que el capitán y el premir teniente se escaban riendo.

—No lo entiendo á usted, señor Chucks, no sé qué época es esa en que debe romperse una berga. —No mereciero á nuestros días, contestó

el contramaestre, sino á lo 27,672 años del señor Muddle. —Vaya usted á proa inmediatamente y cuide de su obligación, gritó el capitán muy enfadado; y después volviéndose al primer teniente, dijo:—Estos oficiales inferiores se están volviendo locos. ¿Quién ha oído á un contramaestre decir precario, y no del todo permanente? Me parece que su estancia en el buque va á merecer esos adjetivos, sino pone mucho cuidado en cumplir consu deber. —Es un hombre extravagante, contestó el primer teniente; pero no vacilo en decir que es el mejor contramaestre que tiene la marina de S. M. —Lo creo así también, dijo el capitán; pero... en fin, cada uno tiene sus faltas. Señor Simple, ¿qué está usted haciendo? —Estaba escuchando lo que ustedes decían, contestó yo, echando mano al sombrero. —Admiro el candor de usted, contestó, pero le aconsejo que no continúe esas prácticas. Vaya usted á sotavento y atienda á su deber. Cuando estuve al otro lado de la cubierta y me volví á mirar, vi que el capitán y el premir teniente se escaban riendo.

—No lo entiendo á usted, señor Chucks, no sé qué época es esa en que debe romperse una berga. —No mereciero á nuestros días, contestó

el contramaestre, sino á lo 27,672 años del señor Muddle. —Vaya usted á proa inmediatamente y cuide de su obligación, gritó el capitán muy enfadado; y después volviéndose al primer teniente, dijo:—Estos oficiales inferiores se están volviendo locos. ¿Quién ha oído á un contramaestre decir precario, y no del todo permanente? Me parece que su estancia en el buque va á merecer esos adjetivos, sino pone mucho cuidado en cumplir consu deber. —Es un hombre extravagante, contestó el primer teniente; pero no vacilo en decir que es el mejor contramaestre que tiene la marina de S. M. —Lo creo así también, dijo el capitán; pero... en fin, cada uno tiene sus faltas. Señor Simple, ¿qué está usted haciendo? —Estaba escuchando lo que ustedes decían, contestó yo, echando mano al sombrero. —Admiro el candor de usted, contestó, pero le aconsejo que no continúe esas prácticas. Vaya usted á sotavento y atienda á su deber. Cuando estuve al otro lado de la cubierta y me volví á mirar, vi que el capitán y el premir teniente se escaban riendo.

Quizá crearán los señores diputados que ya he concluido la exposición de organismos su característicos de buques; es decir, que el Estado Mayor, encargado de la previsión de la guerra, el Estado Mayor, que en todas partes de la guerra, determina las condiciones y características de los buques, debiera estar encargado de esta misión, y no es así; que cuando no fuera esta misión del Estado Mayor debería ser del ministro de Marina, y cuando no fuera el ministro de Marina, debería ser la encargada de esta función la Junta de defensas. Pues no; aquí hay una Junta de características para determinar la velocidad, el tipo, las condiciones, el armamento de los barcos de guerra, y yo pregunto: ¿Cómo se va á administrar la Marina? ¿Cómo se va á organizar en estas condiciones? Y contesto que esto es un órgano de Móstoles: Y que esto no será ministerio de Marina, ni organización de la Marina, sino que será una olla de grillos. (Risas).

Y pasando á otro punto diré que en esta ley, en la que se trata, como ve el Congreso, de una mera reforma ó reorganización de los servicios de la marina militar, se crea una Dirección de la marina mercante y de industrias marítimas, y yo pregunto: ¿qué tiene que ver la marina mercante, que es un interés industrial, un interés económico, muy respetable, con la marina militar? En todas partes se la lleva al Ministerio de Comercio; entre nosotros, estaría muy bien en el de Agricultura, Obras públicas y Comercio; pero ¿qué tiene que ver ese interés mercantil, económico, industrial, con la marina militar para confundir ambas cosas? ¿Obedece eso á algún principio racional de organización de la marina? ¿Es que os habéis dedicado á inventores de reorganizaciones políticas y administrativas y queréis hacer los primeros ensayos en esta Nación?

Y luego, señores diputados, no es exacto que se trate de un director; es otro Ministerio, ya son tres los que vienen en el proyecto, porque dice el dictamen: «Una Dirección de Navegación, pesca 6 industrias marítimas reunirá íntegramente la administración, gobierno y conocimiento de todos los asuntos que afectan á la navegación y á la pesca: 6 industrias de mar, hoy dispersos en varios Ministerios; asumirá cuantas funciones haya de ejercer el Estado sobre organizaciones y servicios marítimos que no sean militares, teniendo delegadas del Ministro... (delegadas del Ministro, no es que el Ministro se las delegue, sino que las tiene por la ley), y ejerciendo como propias el director general cuantas facultades puedan quedar expeditas, sin detrimento de la unidad y responsabilidad del Gobierno.» Lo mismo que antes se ha aplicado la misma fórmula al jefe del Estado Mayor y al director. (El Sr. Maura: Y eso para un hombre civil.—El Sr. Sibilán, D. Egea: Queda el Ministro desplumado enteramente.—El Sr. Burrell: Es el comisario regio de González Bravo, el comisario parlamentario.)

Pues bien; quedamos en que es un Ministerio y no una Dirección, pero un Ministerio que perturba, que disloca todos los Ministerios; y yo, lo primero que deseo saber es si eso se ha tratado en Consejo de Ministros. Se cercan los servicios de Sanidad, llevando la Sanidad de puertos al Ministerio de Marina; se parten en dos los servicios de Hacienda en cuanto se relaciona con la entrada de mercancías por los puertos; se marman atribuciones al Ministerio de Estado por lo que se refiere á los consulados; se somete á esa Dirección al personal de Obras de puertos; y en este punto aludo á mi querido á mi querido amigo el Sr. Cervantes, quien podrá explicar en qué forma se intenta esto último. (El Sr. Cervantes pide la palabra).

Y para que veáis, señores diputados, lo que en esto ocurre, os voy á leer un apunte de la plantilla del personal de esa Dirección, tomado del anteproyecto acogido por el Gobierno de la «Liga Marítima», de la que después hablaré, y que yo hasta ahora no había sido que fuera un organismo del Estado. Claro es que el anteproyecto no ha venido aquí; pero es conocido, y la plantilla que en él figura es la siguiente: «La Dirección general con su Secretaría» (como el Ministro de Gracia y Justicia), «una Junta de 6 individuos, 2 Subdirecciones con sus Secretarías también respectivas, 6 Secciones, 14 Negociados.»

Y luego, «22 Direcciones iguales en las 22 provincias marítimas, con las mismas Juntas y Direcciones: un total de 23 Direcciones con 250 dependencias, y una legión de funcionarios de todas clases entre los cuales [los hay marinos militares] (fijense los Sees. Diputados), «marinos mercantes» (El Sr. Maura: Militares pocos), «consules, ingenieros navales, ingenieros civiles, médicos, empleados de Hacienda, agentes ó corredores de comercio, intérpretes, antiquistas, zoólogos, jefes jurídicos, armadores de buques, etc., etc.» Y para nombramiento del personal se establecen dos procedimientos: el nombramiento directo y la elección.

Este último no me parecería mal, si se concediera á todos los ciudadanos el derecho á elegir los funcionarios de la Administración en los demás ramos; porque esto es, por decirlo así, lo más radical en todo régimen democrático, pero por utópico no se practica en ninguna parte. Es un privilegio que debía concederse á todos los demás ciudadanos, que no han de ser de peor condición que aquellos que tienen que ver algo con las cosas de las industrias naviera y pesquera.

Yo tengo que preguntar ahora: y todos esos

56 FOLLETON DEL "DIARIO DE LA MARINA," PEDRO SIMPLE PRIMERA PARTE OBRA ESCRITA EN INGLÉS POR EL CAPITAN MARRYAT TRADUCIDA AL ESPAÑOL POR D. N. F. CUESTA lante, me libraron de ella. Hoy nadie puede burlarse del señor Chucks. Llegamos á nuestra estación enfrente de la costa que mira á Perpiñán, y tan pronto como descubrimos tierra, nos encontramos con un gran vendaval. No voy á hacer observaciones sobre una borrasca, porque todas se parecen, pero hago mención de ésta á causa de una conversación que ocurrió y que me entretuvo mucho. Yo estaba junto al capitán cuando envió á llamar al señor Muddle, el carpintero que había estado xamianando la verga de juanete, que se había roto según se decía. —¿Qué hay, señor Muddle? dijo el capitán. —Rota, mi capitán, decididamente rota; pero creo que la podremos mitigar. —¿Podría usted asegurarla per ahora,

señor Muddle? preguntó el capitán en tono áspero. —La mitigaremos en media hora. —Deseo que use usted frases comunes é inteligibles cuando hable usted conmigo, señor Muddle; presumo que con mitigar quiere usted decir asegurarla ¿es eso lo que quiere usted decir? ¿Sí ó no? —Si señor, eso es lo que quiero decir. Creono no haber ofendido á usted, capitán Savage, no creí que le descontentara mi modo de hablar. —Muy bien, señor Muddle, dijo el capitán, es la primera vez que le he hablado á usted sobre el asunto y deseo que sea la última. —¿La primera vez? preguntó el carpintero que no podía olvidar en aquel momento su filosofía. Perdome usted, capitán, me encontré usted precisamente el mismo vicio, y en este alcázar donde estamos hablando hace 27,672 años. —Si así fué, señor Muddle, interrumpió el capitán muy enfadado, esté usted seguro de que al mismo tiempo le mandé que subiera á la arboladura y atendiese á su obligación en voz de hablar necesidades en el alcázar de popa. Y aunque como usted dice, no podemos recordar lo que sucedió entonces, yo debí añadir, como añado ahora, que si no obedeció usted la orden inmediatamente, le mandaré arrestado y le obligaré á dejar el buque tan luego como volvamos al puerto.

—Pienso, dijo el carpintero, echando mano al sombrero y saludando humildemente mientras se dirigía á la verga, pienso que no ha llegado á tener efecto mi salida del buque, porque sebi inmediatamente á la berga como hago ahora y como subiré dentro de 27,672 años. —Este hombre es incorregible con su maldita necesidad, observó el capitán al primer teniente. No le importa que se caigan todos los palos con tal que encuentre uno que dé oídos á su ridícula teoría. —Es buen carpintero, dijo el primer teniente. —No es malo contestó el capitán, pero cada cosa tiene su oportunidad. En aquel momento bajó por las jarcias el señor Chucks. —Señor Chucks, preguntó el capitán, ¿qué piensa usted de esa berga? ¿Habrá que cambiarla? —Por el momento, capitán, contestó el contramaestre, la considero en un estado que puede llamarse precario, y no del todo permanente; pero con un poco de habilidad humana, cuatro brazas de cuerda de tres pulgadas y media docena de clavos de diez peniques, puede durar hasta que llege la época de que serompa otra vez. —No lo entiendo á usted, señor Chucks, no sé qué época es esa en que debe romperse una berga. —No mereciero á nuestros días, contestó

el contramaestre, sino á lo 27,672 años del señor Muddle. —Vaya usted á proa inmediatamente y cuide de su obligación, gritó el capitán muy enfadado; y después volviéndose al primer teniente, dijo:—Estos oficiales inferiores se están volviendo locos. ¿Quién ha oído á un contramaestre decir precario, y no del todo permanente? Me parece que su estancia en el buque va á merecer esos adjetivos, sino pone mucho cuidado en cumplir consu deber. —Es un hombre extravagante, contestó el primer teniente; pero no vacilo en decir que es el mejor contramaestre que tiene la marina de S. M. —Lo creo así también, dijo el capitán; pero... en fin, cada uno tiene sus faltas. Señor Simple, ¿qué está usted haciendo? —Estaba escuchando lo que ustedes decían, contestó yo, echando mano al sombrero. —Admiro el candor de usted, contestó, pero le aconsejo que no continúe esas prácticas. Vaya usted á sotavento y atienda á su deber. Cuando estuve al otro lado de la cubierta y me volví á mirar, vi que el capitán y el premir teniente se escaban riendo.

CAPITULO XVIII Voy destacado á un acto del servicio, soy herido y hecho prisionero con O'Brien. —Los dos O'Briens.—Nos llevan á un sitio cómodo.—Mi primera entrevista con Celeste. Ahora tengo que referir un acontecimiento que joven como era en aquel tiempo, tuvo para mí serias consecuencias; ¡Cuán poco conocemos lo que nos está reservado para el día de mañana! Habíamos vuelto á nuestra estación naval, y por espacio de algunos días estuvimos recorriendo la costa, cuando una mañana al amanecer nos encontramos á cuatro millas de la ciudad de Cetta, al mismo tiempo que un gran convoy de buques franceses trataba de entrar en el puerto. Comenzamos la caza á toda vela y anclaron cerca de la orilla bajo la protección de una batería, que no descubrimos hasta que empecé á hacernos fuego. Las balas balas dieron en la fragata dos ó tres veces, porque la mar estaba en calma y la batería se hallaba casi al nivel del agua. El capitán mando virar por avante, y se

Cuerpos que se han reorganizado recientemente, y esos servicios establecidos, se van a desorganizar, alguno de ellos mejorado por el señor Presidente del Consejo de Ministros...

Se ha dado una razón para esto, y yo siento que esta razón la diera mi distinguido amigo el señor Cierva, de cuya competencia tengo un alto concepto...

Pero, señores diputados, ni esa es razón ni eso sería una organización como requiere la civilización moderna; esa era la Administración en los pueblos salvajes o primitivos...

Señores diputados, ¿os habéis fijado antes, cuando os daba cuenta de la planta de esa Dirección general que se crea, en que os dije que esa responsabilidad anteproyecto de la Liga Marítima?

Esta Asociación de la Liga Marítima, que se creó nombrando presidente de la Junta central al señor presidente del Consejo de ministros, y vicepresidente al señor ministro de Gracia y Justicia...

Ya no se resuelve ningún asunto en el ministerio de Marina sin oír a la Junta central de la Liga Marítima. Como eso era poco, como necesitaba más influencia, y sobre todo credenciales y destinos...

Si esa anteproyecto lo formulara espontáneamente el Sr. Ministro de Marina, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, el Gobierno o cualquier otro señor Diputado, podría pasar; pero como es tan malo, y además, viniendo de donde viene, es atentatorio a la seriedad y a la formalidad del Estado...

Señores Diputados, voy a tratar un punto, en el cual tengo que dirigir un cargo al Sr. Ministro de Marina, y lo lamento, porque yo respeto mucho a S. S., y no quisiera que con mis palabras sufriera la menor molestia.

Su señoría, que era en el Ministerio de Marina el representante de una generación de políticos, de hombres de Estado, de hombres de Gobierno que iban a llevar la formalidad a la Administración, la regularidad a los servicios...

Su señoría nos trajo ahí un proyecto de ley, en el cual formulaba determinadas reformas en los arsenales, y nos hablaba de las defensas militares de las costas, de las defensas de los puertos militares, pidiendo determinadas cifras...

Pues bien; el Parlamento no puede votar un solo céntimo para cuestiones de Marina, si no tiene antes la seguridad de que las propuestas que vienen aquí formuladas por el Gobierno son verdaderas necesidades.

Ahora bien, señores diputados, en el primer proyecto del señor ministro de Marina se decía: Para defensas fijas, 785.000 pesetas, y se distribuían entre los puertos militares de Carraca

de Cádiz, Cartagena, El Ferrol y Mahón, y entre los puertos que no son militares de Bilbao, Santander, Pasajes y las rías de Galicia. Pues bien; en el primer dictamen, y claro está que el dictamen se habrá hecho de acuerdo con el señor ministro (el Sr. Cierva me dice que sí; perfectamente, eso creía yo), en el primer dictamen, nada a Bilbao, Santander, etc.; ya se destinaba a los puertos militares, y yo pregunto: ¿es que hacía falta que se destinara parte de esa cantidad para la defensa de esos otros puertos?

Pero todavía modificado más el Sr. Ministro de Marina su pensamiento. Hay un segundo dictamen, en el que se dice que no son necesarias las defensas fijas, sino las submarinas, y se consigna para ello un millón de pesetas. ¿No hacían falta antes las defensas submarinas? ¿Es que lo ha visto S. S. después? ¿Es que se puede decir al Parlamento: «Necesitamos defensas, sin saber las defensas que son? Con esto lo que se demuestra es que no se ha estudiado el asunto con aquella meditación que estas cosas de la defensa nacional requieren.

Y lo que digo de las defensas, lo digo de los barcos. Su señoría, en el primer proyecto, pedía un buque mixto para enseñanza de los guardias marinos, no pedía más; pero viene un segundo dictamen, S. S. lo piensa mejor y pide un buque de vela (ya no es mixto) y dos buques auxiliares para la marinería. ¿Es que antes no hacían falta esos buques para la enseñanza de la marinería? Pero todavía viene otra reforma del Sr. Ministro de Marina, y ya no es un buque de vela, son dos, para escuela de guardias marinos y tres auxiliares.

En la reforma de los arsenales ocurre lo mismo. Para El Ferrol vino pidiendo S. S. 9.230.000 pesetas; en el dictamen ya pide 9.430.000; para la Carraca pedía 4.490.000 pesetas; en el dictamen se piden 5.390.000. ¿Si no lo sabe S. S., ¿por qué nos dice en estas reformas que necesita tanto y cuanto para que en los arsenales pueda haber posibilidad de guardar el carbón y los viveres y todo lo que hace falta para surtir una Escuadra si, en definitiva, sabe S. S. lo que hace falta? ¿Para qué nos dice eso, cuando luego nos demuestra que no sabe lo que hace falta en esos arsenales? ¿Para qué nos dice S. S. que necesita tales defensas, si luego resulta que esas defensas no son necesarias?

Estas cosas hay que tratarlas con más seriedad. Yo hago estos cargos, y lo deploro mucho, porque se han hecho a los señores ministros de Marina, y S. S. no iba a tener el privilegio de que no se los hicieran. (Aprobación.)

Luego viene, señores diputados, la cuestión de la ley orgánica, que por ser la más delicada yo la voy a tratar en muy pocas palabras. Parece ser el pensamiento del Sr. Ministro de Marina y del Gobierno el de rebajar en los grados de almirante, para que los grandes acorazados que van a construirse sean mandados por comandantes jóvenes y de actividad suficiente. Eso existe en todas las Marinas. Eso, después de todo, sería una reforma útil si se fuesen a hacer los acorazados; pero entiendo yo que eso no debe hacerse hasta que se vaya a construir los acorazados. Pero si éstos no se van a hacer, ni se harán probablemente, ¿qué anticipar esa cuestión?

Además, resulta de todo esto que a esos marinos a quienes se les rebaja la edad para el servicio activo se les da el retiro, y al mismo tiempo se crea una escala nueva de tierra para los marinos que presian sus servicios en las oficinas y en los arsenales. Y yo digo: esos marinos a quienes se rebaja la edad ¿por qué no sirven para mandar los acorazados, tienen todavía edad y actividad suficientes para estar al frente de los servicios de los arsenales y en las oficinas mismas del Ministerio.

¿No sería una economía para el Estado que en vez de crear nuevos destinos, se utilizara a esos marinos, que tantos servicios han prestado a la Patria, para ocupar esos puestos a que antes me he referido? (El Sr. Ministro de Marina: Pues eso es.)

Dijo el Sr. Ministro de Marina que es eso. Yo no quiero decir nada que pueda entenderse como molestia personal para S. S.; pero eso es ó eso no es, porque después de todo, eso no está en el proyecto. Yo con esto no hago más que recoger las impresiones de los marinos, que dicen que ese es el pensamiento de S. S., y por eso voy a combatir en seguida esa autorización que se pide, porque tratándose de cuestiones tan delicadas como son todas las que se refieren al personal del ejército y de la Armada, debe andarse con mucho cuidado.

Cuando todos los marinos afirman, incluso amigos de S. S. como el Sr. Carranza, que hace falta un Cuerpo militar a bordo de los buques, S. S. viene a suprimir la fuerza de la infantería de Marina. En estas cuestiones, repito, que se relacionan con el ejército y la Armada, hay que tener mucho cuidado, porque son cuestiones muy delicadas, y hay que procurar no causar molestias como esas, que por ejemplo se imponen a estas horas, con relación al ejército por el Sr. Ministro de la Guerra, en lo que se refiere a la organización de los servicios militares, a esos 4.000 oficiales del Ejército español a quienes, sin resultado práctico alguno, en un solo día y en los rigores del invierno, se les obliga a ir de un lado a otro de la Península (El Sr. Montes Sierra: No es exacto), llevando tras de sí a sus familias y a sus ajueres. No será exacto quizá por el momento, porque no pudimos pedir un nuevo crédito e imponer esa grandísima carga al Tesoro de la Nación. No será exacto, porque lo habrá retirado el Sr. Ministro de la Guerra (El Sr. Montes Sierra: No ha retirado nada), en vista de las consecuencias que de ahí se derivaban. Esto está en la conciencia de todo el mundo; eso no hay hoy ningún militar en filas que lo desconozca. Además, sería mucho más deplorable que delante de ciertas actitudes se hubiera venido a reconocer la justicia, porque la justicia debe hrotar espontáneamente del Estado cuando se sabe que el barnar; pero no debe venir impuesta por la protesta, y mucho menos por la resistencia de nadie.

Señores Diputados, ahora paso a ocuparme de una autorización contra la cual yo tengo que protestar energicamente. Se ha dicho que esa autorización no es ninguna novedad, que tiene muchos precedentes en el Parlamento. Si; tiene precedentes, pero tiene precedentes en esta época de decadencia del régimen parlamentario, porque en otros tiempos, aun en aquellos días que nosotros suponíamos eran días de resistencia a todo lo que fuera ambiente liberal y ambiente democrático, eso no se hubiera consentido, ni jamás se hubieran dado autorizaciones de esa naturaleza, pues ante el hecho de pedir las, hasta los bancos se habrían levantado a protestar contra los Gobiernos que las pedían. Se trata de una autorización para entrar a saco en la organización de los Cuerpos de la Armada, la organización de los señores Diputados, que mostrar, y entiendo yo, que las Cortes españolas el Parlamento español, que las Cortes españolas no cumplirían con su deber si la dieran sin voto, porque hay, señores Diputados, autorizaciones de diversa índole, y está a que me refiero, no sólo viola los fueros del Parlamento, sino que, a mi juicio, es un escarnio de la libertad parlamentaria; porque eso es repetir ahora lo que se hizo con la reforma propuesta para la organización de los Tribunales; eso es hacer lo que se ha puesto últimamente de moda, y es sencillamente una burla de nuestro prestigio, del prestigio del Parlamento, del prestigio de los representantes del país; eso es imitar aquí la escena mímica de la soirée de Cachupín, de entrar por una puerta los proyectos de ley, pasándoselos por delante de nuestras narices y llevándonoslos por la otra. Eso es lo que pretendéis, y eso no se puede consentir. (Aprobación.)

Voy a concluir, porque no quiero molestar más al Congreso. He hablado, como dije antes, por cumplir un deber, no más que por cumplir un deber; pues por lo demás, yo ya sé, señores Diputados, que este proyecto de ley será ley porque sin duda está escrito que este Parlamento no haga sino leyes contra el sentir y las aspiraciones de la Nación española; yo ya sé que este proyecto será ley, porque será vano todo esfuerzo para traer al camino de la senatez y de la cordura a hombres no siempre con la suficiente preparación para la árdua empresa de gobernar un pueblo; yo ya sé que es grande entre nosotros la decadencia del régimen constitucional y parlamentario que atravesamos unos días en que el régimen parlamentario está en decadencia y próximo a la muerte, no por la guerra que le hagan sus adversarios, sino, hay que decirlo, por el abandono, con pocas excepciones dignas de respeto, por el abandono, cuando no por la apostasía y la traición de sus defensores; y soy, además, de los que fían muy poco en el poder de la palabra para edificar en las instituciones democráticas, porque tengo siempre en cuenta aquel ejemplo que nos legó la antigüedad, y recuerdo que Demóstenes, el gran Demóstenes, a pesar de su maravillosa elocuencia, a pesar de sus gigantescos esfuerzos en el Agoras, a pesar de sus hermosas filípicas, no logró despertar el patriotismo ni sacar de la corrupción y de la apatía al envilecido pueblo de Atenas; pero quiero cumplir con mi conciencia y públicamente romper toda solidaridad con esas tan malas leyes, y sobre todo, señores Diputados, con tantos y tantos atentados a la libertad y al progreso de mi Patria. He dicho. (Muy bien, muy bien.)

bertad parlamentaria; porque eso es repetir ahora lo que se hizo con la reforma propuesta para la organización de los Tribunales; eso es hacer lo que se ha puesto últimamente de moda, y es sencillamente una burla de nuestro prestigio, del prestigio del Parlamento, del prestigio de los representantes del país; eso es imitar aquí la escena mímica de la soirée de Cachupín, de entrar por una puerta los proyectos de ley, pasándoselos por delante de nuestras narices y llevándonoslos por la otra. Eso es lo que pretendéis, y eso no se puede consentir. (Aprobación.)

Voy a concluir, porque no quiero molestar más al Congreso. He hablado, como dije antes, por cumplir un deber, no más que por cumplir un deber; pues por lo demás, yo ya sé, señores Diputados, que este proyecto de ley será ley porque sin duda está escrito que este Parlamento no haga sino leyes contra el sentir y las aspiraciones de la Nación española; yo ya sé que este proyecto será ley, porque será vano todo esfuerzo para traer al camino de la senatez y de la cordura a hombres no siempre con la suficiente preparación para la árdua empresa de gobernar un pueblo; yo ya sé que es grande entre nosotros la decadencia del régimen constitucional y parlamentario que atravesamos unos días en que el régimen parlamentario está en decadencia y próximo a la muerte, no por la guerra que le hagan sus adversarios, sino, hay que decirlo, por el abandono, con pocas excepciones dignas de respeto, por el abandono, cuando no por la apostasía y la traición de sus defensores; y soy, además, de los que fían muy poco en el poder de la palabra para edificar en las instituciones democráticas, porque tengo siempre en cuenta aquel ejemplo que nos legó la antigüedad, y recuerdo que Demóstenes, el gran Demóstenes, a pesar de su maravillosa elocuencia, a pesar de sus gigantescos esfuerzos en el Agoras, a pesar de sus hermosas filípicas, no logró despertar el patriotismo ni sacar de la corrupción y de la apatía al envilecido pueblo de Atenas; pero quiero cumplir con mi conciencia y públicamente romper toda solidaridad con esas tan malas leyes, y sobre todo, señores Diputados, con tantos y tantos atentados a la libertad y al progreso de mi Patria. He dicho. (Muy bien, muy bien.)

Los marinos en el Senado

Como estaba anunciado, esta tarde a las cuatro se han reunido en una de las secciones de la Cámara alta los marinos que tienen asiento en la misma para cambiar impresiones respecto al proyecto sobre las reformas en la Armada, todavía pendiente de discusión en el Congreso.

Ha habido perfecta unanimidad en apreciar la trascendencia que para la Marina tiene la nueva organización, acordando que cuando llegue el proyecto al Senado se reportan los turnos de impugnación en la siguiente forma:

El primero, el Sr. Vicealmirante Cervera; el segundo, el Sr. Marqués de Reinosá, y el tercero, el Sr. Fernández Caro; haciendo el resumen y hablando para alusiones el Sr. Almirante Beránger.

También hablarán para alusiones los señores Vicealmirante Arias Salgado y Castro Casaleiz (D. José María).

Han asistido a la reunión, además del Almirante Beránger, los Vicealmirantes Cervera y Arias Salgado; señores marqueses de Reinosá, Fernández Caro, Luaces y Castro y Casaleiz, y han dejado de asistir, por enfermos los señores Lazaga y marqués de Elduayen.

LAS CORTES SENADO

Sesión del día 23 de Noviembre.

Abre la sesión a las cuatro menos cuarto el Sr. Azorárraga.

Después de adherirse el Sr. García Molinas al voto de la minoría en la sesión de ayer, el ministro de Gracia y Justicia ocupa la tribuna y da lectura a un proyecto de ley sobre cumplimiento y mejor observación de la ley de 10 de Junio de 1894, sobre represión del anarquismo modificando varios de sus artículos.

El Sr. Falido apoya una proposición de ley que es tomada en consideración, sobre concesión del bronco necesario para erigir en Madrid una estatua al doctor Rubio.

Previa la ausencia del Ministro de la Guerra, pasa a la Comisión correspondiente otra proposición del Sr. Aramburo para levantar un monumento en Asturias al divino Argüelles.

Continúa el debate sobre el convenio con la Santa Sede, y el Sr. Gullón apoya una enmienda en que pide que no se apruebe esta ley sin determinar que la naturalización de cuantos extranjeros constituyeran órdenes y congregaciones en España se verifique en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 25 del Código Civil.

El Sr. Fernández Prida, de la Comisión, le contesta y después de intervenir el Ministro de Estado, se desecha la enmienda en votación nominal.

CONGRESO

Sesión del día 23 de Noviembre.

Se abre la sesión a las tres y media, bajo la presidencia del Sr. Romero.

En el banco azul, los ministros de la Gobernación y Agricultura.

En escaños y tribunas, regular concurrencia.

Lo de Carcabuey.

El Sr. Soriano pide la palabra para explicar su interposición sobre política del Sr. Sánchez Guerra en la provincia de Córdoba.

Plantea la cuestión previa de si ha contestarle el ministro de la Gobernación, porque, en caso contrario, renunciaría a la palabra.

El Presidente de la Cámara: Habla S. S. que el país juzgará y suenda lo que suceda recomendando a todos el cumplimiento de su deber cumple la presidencia.

El ministro de la Gobernación: Si no hay razones de dignidad que me hagan permanecer sordo a sus palabras, contestaré a ellas, pero en uso de mi derecho no estoy dispuesto a convertir el Parlamento en plaza.

(Rumores. Algunas voces: ¡Bien! ¡muy bien!)

El Sr. Soriano empieza al fin su discurso, dirigido según dice a descubrir los abusos que el Sr. Sánchez Guerra comete en Carcabuey, en donde se ha creído algo así como señor de horta y cuchillo.

Aporta gran número de documentos que dice va a tirar a la cabeza del ministro...

El Presidente: Supongo que eso de tirar será en sentido figurado?

El Sr. Soriano: ¡Como también es en sentido figurado lo de la cabeza del ministro. (Rumores.)

Sigue hablando, con frase agresiva y altamente mortificante para el Sr. Sánchez Guerra, de quien dice que ha descajado por completo aquel distrito.

(El Sr. Maura entra en la Cámara). Tanto en Carcabuey como en Caba—dice—el Sr. Sánchez Guerra ha cometido toda clase de artimañas para satisfacer todos los políticos y pasiones mezquinas, convirtiendo a aquellos pueblos en algo, así como a kábilas rifeñas, en donde no se vive en el siglo actual, sino en la Edad Media; tanto, que me pasma, me maravilla y me asombra ver a S. S. en ese banco, y no al frente de sus mesnadas en un castillo raquero, capitaneando consumidores, alcaldes, jueces taifas de logroeros que asolan el distrito bajo la dirección del Sr. Sánchez Guerra.

Habla el Gobernador de Córdoba y atribuye su dimisión a no querer amoldarse a los caprichos del actual ministro que de todo trance quería arrollar la ley.

Hace historia del acta de Caba, (que trajo el señor Sánchez Guerra) de 1901, y como le ataje el Presidente exclama el diputado con acento melodramático:

—¡Cuando S. S. no me deja relatar las monstruosidades de aquel acta, ahí está la mejor prueba de que ese es el escudo en que se ampara el Sr. Sánchez Guerra!

El Presidente: S. S. puede hablar tan sólo de un incidente de aquella elección, pero no de ésta, ya discutida por el Congreso.

El Sr. Soriano: Bueno, de un incidente que dió origen a un proceso.

El Presidente: De eso, sí.

El Sr. Soriano: De ello sólo tengo que decir, que el Sr. Sánchez Guerra salió diputado por Caba merced a haber falsificado el acta.

Según dichos y pruebas que obran en el proceso, allí, en Caba, había que entregar 500 pesetas a un elevado personal, para construir unos jardines; al buen entendedor, pocas palabras le bastan.

Vuelve a entrar en el fondo de las elecciones de Caba, y nuevamente es llamado al orden por la presidencia, por infinidad de veces; no obstante lo cual, el diputado radical dice horrores del ministro, que en aquel distrito capitaneaba una cuadrilla que iba sembrando el terror entre las gentes vecinas de aquel pueblo.

Luego aquel personaje, cuando era elevado a la categoría de ministro armaba un baile macabro en la Audiencia de Córdoba, haciendo saltar a cuantos jueces querían hacer prevalecer la justicia.

Termina presagando que llegará un día allí en Caba, en que repitiéndose lo que en la famosa obra del teatro antiguo Fuente Ovejuna, se repartirán las responsabilidades entre todo el vecindario, y lo pasará muy mal el Sr. Sánchez Guerra.

El ministro de la Gobernación contesta, diciendo al empezar que solamente dos cosas piensa recoger, y que son las dos denuncias que a él atan.

Lo de la suspensión del Ayuntamiento de Caba, a lo que diré que fué acordada por el Gobernador de Córdoba, en virtud de lo acordado por el Consejo de Estado, y lo de la dimisión del Gobernador de aquella provincia citada, dimisión presentada por deseos propios de aquella autoridad.

¡Voy ahora a recoger yo toda esa serie de manifestaciones insidiosas, ofensivas y calumniosas que el Sr. Soriano me ha dirigido!

A mí me has estado se me ataca por procedimientos de vileza, presentarme tal cual soy y para aquellos que no me conocen, me basta con que conozcan a mis adversarios.

El Sr. Roldán interviene en el debate como diputado por Córdoba y para contar a la Cámara unas cuantas caciquieras.

Repito sobre poco más ó menos lo ya dicho por el otro diputado en contra del ministro de la Gobernación, y añade:

—Yo estoy dispuesto a decir toda la verdad! El Sr. Soriano: ¡Pues venga de ahí!

El Sr. Roldán sigue relutando maniobras políticas atroces del Sr. Sánchez Guerra, deteniéndose a contar la suspensión del Ayuntamiento de Carcabuey, en donde los concejales nombrados para sustituir a los suspensos han sido todos procesados por prolongación de funciones, no obstante lo cual se les ha dado posesión del cargo.

El ministro de la Gobernación contesta que se reserva la declaración del criterio que yo tengo respecto la suspensión del Ayuntamiento de Córdoba para cuando me llegue la hora de resolverlo y entregarlo al Presidente del Consejo. (Rumores.)

El Sr. Soriano: ¡Ahí está el cadáver moral de que antes os hablaba!

El Presidente: Se suspende este debate.

ORDEN DEL DÍA

Reformas de la Armada.

El señor Ministro de Marina hace el resumen sobre la totalidad.

Expone el origen, el desarrollo y las alteraciones sufridas por el proyecto, hasta llegar a convertirse en dictamen de la Comisión, recordando los trabajos realizados por la primera Junta, en la que se estudió la necesidad de un proyecto para reorganizar la Armada.

Examina las bases que se presentaron entonces, y añade que aquellas bases, con ligeras modificaciones, son las que hoy son el proyecto que ahora se discute.

Por esto—dice—me admira que el proyecto sea discutido y combatido por algunos de los que formaron parte la Comisión que aprobó las bases.

Entra luego a tratar de los servicios y declara que él fué quien en un Consejo de Ministros propuso la suspensión del almirantazgo, por creerse una institución inútil.

Creo mucho más positiva y eficaz las defensas en los puertos que en los buques, especialmente para la política que hay que seguir nuestra nación.

Examina la tendencia del proyecto y sostiene que no es otra que el principio, la base para la construcción de la Escuadra.

Como está no puede hacerse por el momento, empezaremos por reorganizar los servicios, dejando para más adelante la construcción de buques, para lo cual ahora nombramos a esa Junta a Estada Mayor.

¿Será práctico—dice—que yo ahora fijase las condiciones y tipo de los buques de la Escuadra que no han de construirse hasta dentro de quince ó veinte años?

Justifica las cantidades que en el proyecto se consignan para los servicios, y especialmente las que figuran para adquisición de material.

En Cádiz, las cosas tienen que ser arrojadas por bueyes, y es vergonzoso que esto ocurra en el siglo XX.

Para que vamos ahora a consignar una cantidad para escuela de Guardias-marinas, si todos nuestros buques son escuelas?

Si a mí se me convenciese de que mi proyecto es malo, ó se me presentase otro mejor, yo lo retiraría, porque no quiero que se apruebe con los votos de amigos; quiero mayoría verdad, y por ello quiero convencer a mis contrarios.

HOMENAJE DE GRATITUD

A las tres y media de la tarde de hoy, una Comisión del Cuerpo de Infantería de Marina, formada por el Coronel Aníbal, Teniente coronel Ferrer, Comandante Orbe y Capitán Manzanao, concurrió a la casa del Sr. Conde de Torre-Vélez, para hacerle entrega, en nombre de dicho Cuerpo, de un objeto de arte adquirido por suscripción entre los Generales, Jefes y Oficiales, que, como obsequio, le dedican en muestra de

gratitud por los relevantes servicios que el Sr. Conde de Torre-Vélez ha prestado a la Infantería de Marina en todas ocasiones, y especialmente por el que acaba de realizar como diputado en el Congreso, defendiendo al mencionado Cuerpo en contra de la situación que le crea el proyecto de reorganización de la Armada, presentado por el General Ferrándiz, que el Sr. Conde de Torre-Vélez impugnó hace tres tardes con el brillante discurso que ya conocen nuestros lectores.

El presente consiste en un hermoso juego de té, de plata, que lleva todas las piezas marcadas con la corona condal é iniciales del título del obsequiado. En la tapa del estuche en que va encerrado el referido juego de té aparece en una plancha, también de plata, la siguiente inscripción: «El Cuerpo de Infantería de Marina a su compañero, el Conde de Torre-Vélez.

Agradecido aceptó conmovido esta prueba de afecto de sus compañeros de Cuerpo, cruzándose con este motivo, frases que demuestran la unión que existe en el de Infantería de Marina, donde asimismo se profesa un amor grande a la Patria y a la Armada.

Hallábanse presentes el Inspector de Sanidad D. Angel Fernández-Caro, el Contralmirante Sostoa, el Coronel Madariaga, el Contador de Navío Sr. Fineda y el Director del DIARIO DE LA MARINA Sr. Rodríguez de Trujillo, quienes se unieron a las manifestaciones de afecto que al conde de Torre-Vélez, recibió de sus compañeros.

El Conde de Torre-Vélez a su vez, obsequió a los concurrentes con dulces, pastas y vinos, extremándose con este motivo, la nota familiar y cariñosa en este acto, que reviste mucha significación é importancia. No es ésta la única demostración del agradecimiento del Cuerpo de Infantería al Conde de Torre-Vélez, por la actitud en que se ha colocado en el debate de la reorganización de la Armada en el Congreso, pues también ha recibido muchas cartas y telegramas de felicitación de los Departamentos.

También pudimos observar en la sala de su casa, un magnífico cuadro de marcos artístico de roble, donde aparece el nombramiento del Conde de Torre-Vélez como hijo adoptivo de Cádiz, hecho por el Ayuntamiento de aquella ciudad, que se lo envió en esa forma después de haberlo así acordado, por el éxito que alcanzaron los trabajos del Conde a favor de la urbanización de los extramuros de Cádiz.

De todas veras felicitamos al ilustre diputado, digno por todos conceptos, y muy especialmente por su amor a la Marina y al Cuerpo que en ella sirve, de homenajes de gratitud como el que hoy se le ha hecho en forma tan espontánea.

INFORMACIÓN POLÍTICA

Concesión de pensiones.

La Comisión del Congreso que entiende en el proyecto de ley concediendo pensión a las viudas y huérfanos de los médicos fallecidos a consecuencia de enfermedades epidémicas contraídas en el ejercicio de su profesión, ha dado dictamen de conformidad con el proyecto.

Reformas de Marina.

A última hora de la tarde ha intervenido en la sesión de las reformas de Marina el distinguido General de la Armada Sr. Marenco. El discurso del elocuente diputado republicano impugnando el proyecto del señor Ferrándiz, es oído por la Cámara con grande atención.

Los suplicatorios.

El voto particular presentado por el señor Puigcerver al proyecto de ley de procesamiento de diputados y senadores establece que cuando se trata de delitos de carácter militar cometidos por diputados, se incorporen dos individuos del Consejo Supremo de Guerra al Tribunal Supremo para fallar el caso.

Las reformas de Marina.

Esta tarde se ha celebrado en el Senado la reunión que ayer anunciamos había convocado el Almirante Beránger para cambiar impresiones acerca de las reformas de Marina.

Han asistido los Sres. Arias Salgado, Fernández Caro, marqués de Reinosá, Luaces, Cervera y Castro, Casaleiz, y han excusado su asistencia por hallarse enfermo el Sr. Lazaga.

En la reunión se ha acordado que el Vicealmirante Cervera concurda en el Senado el primer turno en contra del proyecto, el marqués de Reinosá el segundo y el señor Fernández Caro el tercero.

Cuando el proyecto se reciba en la alta Cámara se celebrará una nueva reunión para ponerse de acuerdo respecto de la presentación de enmiendas.

Comisión de San Fernando.

Hoy ha llegado a esta Corte una Comisión del Ayuntamiento de San Fernando, con objeto de gestionar cerca del Gobierno y apoyada por los representantes en Cortes de la provincia de Cádiz, la defensa del Arsenal de la Carraca.

Sánchez Guerra, disgustado.

A última hora se dice que el ministro de la Gobernación se muestra muy disgustado, con motivo de los ataques que esta tarde le ha dirigido el Sr. Soriano, y que no sería difícil que por tal motivo presentara su dimisión.

No lo creemos.



El Escudo de Barcelona

Preciados, 21 y 23.—MADRID

Temporada de Invierno

Se acaba de recibir en ropas hechas para caballeros y niños, cuanto pueda desearse en precios y clases tan elegantes como económicos.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico.
El día 16 de Noviembre saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor *Reina María Cristina*, directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba e isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico.
El día 26 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor *Monserat*, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales Cuba e isla de Santo Domingo.

Línea de Venezuela-Colombia.
El día 11 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor *Montevideo*, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Límón, Colón, Sanamilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Coro, Carúpano, Trinidad, Güanay y Cumaná, con trasbordo en Curaçao.

Línea de Filipinas.
El día 3 de Noviembre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor *C. López y López*, directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires.
El día 3 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 4 de Valencia, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor *P. de Sabatini*, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias.
El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor *M. L. Villaverde*, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando á Barcelona por Cádiz, Alicante y Valencia.

Línea de Fernando Poo.
El día 25 de Noviembre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor *San Francisco*, para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

Línea de Tánger.
Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.
Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admiten carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Avisos importantes.

Rebaja de los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 % en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 Abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, desee hacer los Exportadores.

Pastillas BONALD

Cloro-boro-sódicas con cocatua.
De eficacia comprobada por los señores Médicos para combatir las enfermedades de la boca y de la garganta. Tos, ronquera, dolor, inflamaciones, picor, aftas, ulceraciones, sequedad, granulaciones, afección, producida por causas periféricas, fétidez del aliento, etcétera. Las pastillas BONALD, premiadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron en su clase en España y en el extranjero.

ACANTHEA VIRILIS

Poliglicerofosfatada BONALD.—Medicamento Antineurálgico y antidiabético. Tonifica y nutre los sistemas óseo, muscular y nervioso y lleva á la sangre elementos para enriquecer el glóbulo rojo.

Frasco de Acanthea granulada, 5 pesetas. Frasco del vino de Acanthea, 5 pesetas.

ELIXIR ANTIBACILAR BONALD

(Thioeol cinamo-vanadito fosfo-glicérico)
Combate las enfermedades s del pecho. Tuberculosis incipiente, estarros bronco-neumónicos, laringo-faríngeos, infecciones gripales, palúdicas, etc., etc.

Precio del frasco, 5 pesetas.
De venta en todas las farmacias y en la del autor, Núñez de Arce (antes Góngora), 17, Madrid. En Barcelona, Gignás, 5.

Influencia del poder naval en la Historia.

por **A. T. MAHAN**

Traducción de los tenientes de navío **D. JUAN CERVERA Y JACOME**

y **D. GERARDO SOBRINI**

Obra declarada de texto para las conferencias y lecturas de los Guardias Marinas, según el Reglamento actualmente vigente. Forma un volumen en 4.º de 720 páginas. **PRECIO: 15.50 PESETAS**

ASTILLEROS DEL NERVION BILBAO-SESTAO

Construcción de buques de guerra, mercantes, de pesca, remolcadores, dragas.

Reparación de cascos, máquinas y calderas.

Dique seco de 132 metros de largo por 28 de ancho.

Machina de 100 toneladas.

Construcción de máquinas y calderas de vapor.

Especialidad en máquinas marinas.

Material para minas.

Tranvías aéreos.

Aparatos de enganche (con privilegio) para cualquier pendiente.

Planos inclinados, vagones, castilletes y máquinas de extracción.

Instalación de lavaderos.

Construcciones metálicas, como fuentes, armaduras, etc.

FUNDICION DE PIEZAS HASTA 20 TONELADAS

PRESUPUESTOS GRATIS

EL DIARIO ESPAÑOL

Independiente, político y literario

Diario de la Marina

Defensor de los intereses navales

El Porvenir Postal

Imprenta del Fomento Naval

Venezuela, núm. 5 MADRID

Defensor de los intereses de los Dependientes

Órgano oficial de los Dependientes

EL DESCANSO DOMINICAL

En las talleres de este acreditado establecimiento, se confecciona toda clase de trabajos tipográficos con rapidez, perfección y economía.

A los suscriptores de los ciudades periódicos se les otorgan precios más módicos de los consignados en la tarifa general.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA (BARCELONA)

Carbones de las minas de Aller (Asturias).

Consentidos por las Compañías de ferrocarriles del Norte de España, de Medina del Campo á Zamora y Orense á Vigo, de Salamanca á la frontera portuguesa, de Madrid á Zaragoza y á Alicante, Madrid á Cáceres y Portugal y otras Empresas de ferrocarriles y tranvías á vapor.

MARINA DE GUERRA Y LOS ARSENALES DEL ESTADO

COMPANIA TRASATLANTICA

Declarados similares al Cardiff por el Almirantazgo portugués.

Diríjanse los pedidos á la:

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

APARTADO 131.—BARCELONA

ó á sus Agentes en: MARID, D. Ramón Tapete, Alfonso XII, núm. 10, 2.º—SANTANER, señores hijos de Angel Pérez y Compañía.—GIJON, D. Manuel Rubio.—ÁVILES, D. Luis Urquiano.—CADIZ, D. Daniel Mac Pherson.—VALENCIA, D. Rafael Terol.

Para otros informes y precios, dirigirse á las oficinas de la

Sociedad Hullera Española

Pelayo, 6 bis.—BARCELONA

VICKERS, SONS AND MAXIM LIMITED

OFICINA EN LONDRES: 32, VICTORIA STREET S. W.

REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA: MONTALBÓN, 3, MADRID

CONSTRUCTORES DE BUQUES DE TODAS CLASES, TANTO DE GUERRA COMO MERCANTES, MÁQUINAS MARINAS, BLINDAJES, ARTILLERÍA DE TODOS CALIBRES PARA EL EJÉRCITO Y MARINA, CÁÑONES DE TIPO RÁPIDO DE LOS SISTEMAS VICKERS, MAXIM, STEEHLER, AMETALLADORAS Y MUNICIONES

FÁBRICAS QUE POSEE ESTA COMPAÑIA

Atillero de Barrow-in-Furness (antes Naval Construction Works at Barrow-in-Furness).
Fábrica de aceros, cañones y blindajes de Sheffield (River Don Works).
Fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Królh y Crayford.
Fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de Las Armas C.º Lda.—Placencia—Guipúzcoa—España).
Fábrica de artículos metálicos de Birmingham.
Fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockholm (Suecia).
Laboratorio de cartuchería en Dartford.
Fábrica en North Kent para proyectiles.
Polígonos de Ekmeals y Eynatord.

IBARRA Y COMPAÑIA SEVILLA

LINEA REGULAR DE VAPORES

ENTRE BILBAO, SEVILLA, MARSELLA Y PUERTOS INTERMEDIOS.

Dos salidas semanales de dos puertos comprendidos entre Bilbao y Marsella.

SERVICIO SEMANAL ENTRE PASAJES, GIJÓN Y SEVILLA.

Tres salidas semanales de todos los demás puertos hasta Sevilla.

SERVICIO QUINCENAL CON ROTTERDAM Y BURDOS.

Se admite carga á flete corrido para Rotterdam y puertos del Norte de Francia.

Para más informes, oficinas de la Dirección y D. Joaquín Heyo, Consignatario.

ALMANAQUE BAILLY BAILLIERE

Pequeña Enciclopedia popular de Vida Práctica

UN TOMO DE 500 PAGINAS 300 FIGURAS Y 5 MAPAS EN DOS COLUMNAS

Es ameno e instructivo

CONVIENE A TODO EL MUNDO

INTERESA A TODO EL MUNDO

PUEDA SER LEIDO POR TODO EL MUNDO

500 REGALOS

repartidos entre los compradores

Participación gratis al billete de la Lotería de Navidad nº 2537

PRECIO En rústica 1.º 50

En cartón 2 Pesetas

En piel 3 Pesetas

Dolor de cabeza y neuralgias.

Desaparece con **ORANTINA-MORANT**. Los médicos la recetan porque no ataca al corazón, como la antipirina, ni congestiona el cerebro, como otros calmantes.

Una dosis, 0.25.—Caja con diez dosis, 2 ptas.—Farmacias.

Dirección general: Marqués de Urquijo, 23. Madrid.

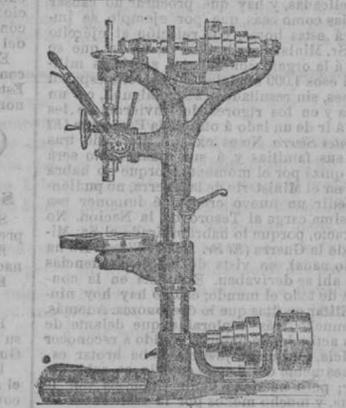
La Calera

Carbones minerales servidos á domicilio. Magdalena, 8. entr.—Tel. 532.

Antracita, número 3, quintal..... 3,00 pesetas.
Carbónilla de cok..... 2,25
Cok fuerte..... 3,50
Cok inglés de gas, hectolitro..... 3,00

Envíos á provincias de toda clase de carbones.—Especialidad en antracita para producción de gas pobre.

EXPLOTACION: Peñarroya (CORDOBA)



Schuchardt y Schütte

BILBAO, Gran Vía 29.

Taladros, fresadoras, cepillos, tornos, martillos de forja á vapor.
Máquinas de labor madera.
Inmenso surtido de herramientas de precisión.
Piedras esmeril Norton.
Herramientas neumáticas.
Pidanse catálogos indicando lo que se desea comprar.

PEDRO DOMECA

Cesetero y almacenista y exportador de vinos JEREZ DE LA FRONTERA CASA FUNDADA EN 1790. Autorizada para el uso de las Armas Reales por R. O. de 15 Octubre 1824. Destilador de Aguardiente puro de Vino estilo Cognac. Marcas A: 0, 1, 2, 3 eapas, Extra y Fundador. JEREZ ESPUÑOSO & CHAMPAGNE DOMECA. Único representante en Madrid: Don José Garcia Arrabal.

LA MUJER EN SU CASA

REVISTA MENSUAL DE LABORES. 36 páginas de texto con numerosas grabados de labores, modas, etc., y una hoja de dibujos de labores, bordados, mozas, etc. PRECIOS DE SUSCRIPCION 1.ª edición.—12 números (sin labores): Un año, 7 pesetas. 2.ª edición.—12 números (con 5 labores): Un año, 14 pesetas. 3.ª edición.—12 números (con 8 labores): Un año, 21 pesetas. 4.ª edición.—12 números (con 11 labores): Un año, 34 pesetas.

BOLETIN DE SUSCRIPCION. Area, Bailly-Bailliere, S.º, Madrid. P.º de Santa Ana, 14, Madrid. Envío el punto de suscripción por un año á La Mujer en su Casa. edición, cuyo importe de suscripción los remitirá adjunto.